ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 98
Lunes 23 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre de 2026 al 31 de enero de 2027

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 98
Lunes 23 de noviembre de 2026
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Kattya Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Diana Murillo Murillo
Mayuli Ortega Guzmán	Eder Hernández Ulloa
Gonzalo Ramírez Zamora	Karen Alfaro Jiménez
Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales
Esmeralda Britton González	Salvador Padilla Villanueva
José Miguel Villalobos Umaña	Víctor Hidalgo Solís
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas
Gréthel Ávila Vargas	Ronald Campos Villegas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Karol Matamoros Montoya
Kattia Ulate Alvarado	Norjelens Lobo Vargas
Fernando Obaldía Álvarez	Jesús Calderón Calderón
Cindy María Blanco González	Mangell Mc Lean Villalobos
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	María Eugenia Román Mora
Cindy Murillo Artavia	Sigrid Segura Artavia
Royner G. Mora Ruiz	Antonio Trejos Mazariegos
María Isabel Camareno Camareno	Vianey Mora Vega
Ariel Mora Fallas	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ana Ruth Esquivel Medrano	Joselyn Sáenz Núñez
Osvaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kristel Ward Hudson	Gerald Bogantes Rivera
Kattia Calvo Cruz	Reynaldo Arias Mora
Iztarú Alfaro Guerrero	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 6

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 97 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026. 6

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. 6

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 6

CONTROL POLÍTICO 6

SEGUNDA PARTE 19

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 19

SEGUNDO DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO ECONÓMICO 2027) 19

EXPEDIENTE N.º 25.754, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027 19

PRIMER DEBATE (PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO ECONÓMICO 2026) 19

EXPEDIENTE N.º 25.803, SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836 19

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 19

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS, ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS 19

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 20

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954 Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008 20

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 20

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES..... 20

EXPEDIENTE N.º 24.698, ADICCIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 21

EXPEDIENTE N.º 24.261, REFORMAS A LA LEY 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO 21

EXPEDIENTE N.º 24.393, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS..... 21

EXPEDIENTE N.º 25.208, REFORMA DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.º 7732 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LEY N. º 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.º 7732 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LEY N.º 7786, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS 43

EXPEDIENTE N.º 25.312, LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE TRES FINCAS DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL 44

EXPEDIENTE N.º 25.482, DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN (ANTERIORMENTE DENOMINADO: DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN) 44

EXPEDIENTE N.º 25.234, LEY QUE SANCIONA EL APODERAMIENTO ILEGAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS DAÑOS AL SISTEMA ELÉCTRICO 45

EXPEDIENTE N.º 25.615, LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES 45

EXPEDIENTE N.º 25.864, LEY DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA IMAS EN VARABLANCA, HEREDIA 46

EXPEDIENTE N.º 25.808, DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD DE LIBERIA 56

ANEXOS 85

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados. Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, damos inicio a esta sesión ordinaria número 98, de hoy 23 de noviembre del 2026.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 97 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CONTROL POLÍTICO

Vamos a dar inicio a la discusión del control político, con el diputado Acosta Jaén, cinco minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidente.

Hoy quiero hablar de algo que es bien importante y es el uso de los recursos. Cuando aquí en Asamblea Legislativa hablamos de recortes de presupuesto, creo que tenemos que tener un poquito de idea de lo que significa eso.

Don Álvaro Ramírez, de manera reiterada, habla del tema del presupuesto de seguridad.

Decirle que entre el 2022 y el 2026, el presupuesto del Ministerio de Seguridad Pública creció en ochenta mil millones de colones.

Decirles a los costarricenses que entre el 2022 y el 2026, el presupuesto del Poder Judicial aumentó en sesenta mil millones de colones.

Decirles que el presupuesto de las universidades llega a quinientos noventa y tres mil millones de colones, más que el presupuesto del Poder Judicial.

Y, sin embargo, en el Poder Judicial hay una subejecución presupuestaria de veintitrés mil millones de colones.

En el presupuesto de las universidades hay un superávit de más de ochenta y ocho mil millones de colones.

Que eso lo único que se refiere es que hay algo que no está funcionando bien.

Cuando nosotros tenemos ciento sesenta y tres profesores que ganan más de cinco millones de colones en las universidades públicas, hay algo que está mal, porque resulta que para estas personas sí hay presupuesto, pero para las becas no hay.

Cuando aquí llegan y hablan de cuánto le cuesta al país las universidades, tenemos que ponernos a pensar cuántas personas efectivamente hacen uso de esto.

¿Ustedes saben que de cada corte de ingreso a las universidades, solo el cincuenta por ciento de los estudiantes se gradúan? Pero los subsidios existen. Y entonces, ¿de qué estamos hablando nosotros? Estamos hablando del uso eficiente de los recursos.

Porque cada colón que paga cada pequeño empresario, cada trabajador, cada uno de los que de una u otra manera tienen que pagar impuestos, o peor aún, de aquellos que no reciben por dárselos a las universidades, tienen un mal uso de los recursos.

Cuando hablamos aquí del presupuesto de la República, no solamente tenemos que hablar de los temas puros y simples de cómo se tienen que gastar los recursos.

La pregunta que tenemos que hacernos es, efectivamente: ¿estamos usando bien los recursos? Efectivamente, ¿los costarricenses pueden decir que ese aporte que hacen con sus impuestos se está viendo reflejado en mejores resoluciones judiciales, en más investigaciones?

Porque aquí, la discusión que tenemos cuando hablamos de seguridad, no se va expresamente al tema del Ministerio de Seguridad Pública. También tenemos que preguntarle, y doña Patricia Vargas va a tener que rendir cuentas de por qué prefiere darle recursos a unos sí y a otros no. Esa es la verdadera discusión que tenemos que tener.

Por eso, a mí me molesta terriblemente cuando hablamos aquí de recortes sin ninguna base. Cuando aquí llegamos y hablamos de si las universidades tienen recursos o no, de si las sedes regionales merecen o no merecen ser parte del FEES, sino que, como costarricenses, hemos decidido darle recursos de otra parte. Pero no es solamente eso, es cuál es el derecho a la educación de las y los costarricenses.

Cuando llegamos aquí y hablamos de que cada estudiante o de que cada carrera cuesta un millón ochocientos en la educación privada, la pregunta es: ¿reciben esos millón ochocientos, efectivamente, un buen uso? ¿O las universidades están dedicando estos recursos a engrandecerse?

Mi preocupación grande es que cada vez que discutimos presupuesto de las universidades, hablamos de becas, y es el más bajo de los rubros que tiene el presupuesto.

Dos de cada tres colones se gastan en salarios.

Y cuando nosotros tenemos que empezar a hacer el análisis de cuál es la contribución que hacen, tenemos que preguntarnos: ¿tenemos que invertir en los estudiantes o tenemos que invertir en los educadores? Tenemos que invertir como sociedad en darle oportunidad a cada uno de los estudiantes que se gradúan en los colegios.

Menos del quince por ciento de los estudiantes pobres tienen acceso a la educación.

Esos estudiantes no están siendo…

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señor diputado.

La diputada Kristel Ward Hudson, okey, vamos a seguir entonces con el control político de la diputada Ángela Aguilar Vargas hasta por cinco minutos.

Diputada Ángela Aguilar Vargas:

Gracias; muy buenas tardes, señores diputados, diputadas, costarricenses.

El pasado 14 de setiembre, durante un espacio de control político, tuve la oportunidad de dirigirme a este Plenario para referirme a las normas de ejecución presupuestaria 9, 10, 11 y 12, pero sobre todo para advertir sobre los efectos perjudiciales que estas disposiciones tendrían sobre el aparato judicial y el funcionamiento del sistema de administración de justicia, con consecuencias directas para las personas usuarias del servicio.

En aquella oportunidad advertí que estas normas no eran simples disposiciones presupuestarias, sino que podían convertirse en un mecanismo para paralizar el funcionamiento de la justicia, afectando servicios esenciales y comprometiendo el acceso de la ciudadanía a una justicia pronta y cumplida.

Fui, además, la primera diputada en presentar mociones para eliminar estas disposiciones del presupuesto ordinario 2027, y lo dije con absoluta claridad: si estas normas se mantenían en el contexto dictaminado afirmativamente, acudiríamos a la Sala Constitucional para plantear nuestras dudas sobre su inconstitucionalidad o constitucionalidad.

No fuimos escuchados, no hubo voluntad de diálogo, no se abrieron espacios de discusión y mucho menos existió disposición para buscar acuerdos. Se optó por ignorar las advertencias que, desde esta Asamblea, hicimos sobre las consecuencias jurídicas e institucionales de estas decisiones.

Por eso recibo, o más bien debería recibir, con satisfacción la noticia; no obstante, más bien la recibo con preocupación lo resuelto por la Sala Constitucional el pasado viernes, al determinar que la incorporación y tramitación de estas disposiciones presentan vicios sustanciales de procedimiento.

La Sala es clara, deberán eliminarse del proyecto de presupuesto conforme al procedimiento correspondiente y, de no hacerlo, se tendrán por excluidas del proyecto de ley aprobado.

Pero la resolución no se limita a estas normas. La Sala Constitucional también identificó un vicio sustancial del procedimiento por infracciones al artículo 85 de la Constitución Política, relacionado con la aprobación unilateral, por

parte de los diputados y diputadas oficialistas, de un recorte de ocho mil cuarenta y ocho punto un millones de colones a los fondos postergados del Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, y esto debe dejar una lección muy clara para quienes hoy ejercen el poder.

En una democracia, controlar no significa sustituir; fiscalizar no significa administrar, y tener una mayoría parlamentaria no significa tener autorización para actuar al margen de la Constitución.

La Asamblea Legislativa tiene la obligación de ejercer control y fiscalización sobre los recursos públicos, pero ese mandato no le permite invadir competencias, desconocer la independencia de otros poderes ni violentar la autonomía que la propia Constitución garantiza. Con estas resoluciones gana el Estado de derecho, gana el sistema de pesos y contrapesos que impide la concentración del poder, que establece límites a quienes gobiernan y que garantizan que ningún órgano del Estado esté por encima de la Constitución.

Gana también quienes defendemos un poder judicial independiente, sometido únicamente a la Constitución Política y a la ley, un poder judicial que no puede ser condicionado, debilitado ni sometido a presiones políticas, porque su independencia es una garantía para todas las personas y una condición indispensable para la justicia y la paz social.

Y gana, finalmente, la educación pública superior, en este caso; gana la defensa de las universidades públicas como instrumentos de movilidad social, de igualdad de oportunidades, de formación profesional, de investigación, de innovación y de desarrollo para Costa Rica.

Hoy no se trata de una victoria de un partido político, de una fracción legislativa o de un grupo de diputados; se trata de una victoria de la Constitución, de la institucionalidad democrática y de quienes creemos que el poder público debe ejercerse con límites, con responsabilidad y con respeto a la ley.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Como veníamos advirtiendo, desde hace varias semanas, la Sala Constitucional, en un voto unánime, comunicado el viernes pasado, resolvió la absoluta inconstitucionalidad de las normas incluidas en el presupuesto de la República que le dan potestad, o que pretendían darle potestad, a esta Asamblea Legislativa y al poder político para entrometerse en la ejecución del presupuesto del Poder Judicial.

Esas normas presupuestarias, que eran evidente y groseramente inconstitucionales, fueron declaradas de esa forma. No nos sorprende, aunque sí destaco que es un voto unánime, y eso marca la contundencia de la inconstitucionalidad que querían hacer en este Plenario legislativo.

También me llama la atención el voto de la Sala, la redacción del por tanto, que básicamente le dice a esta Asamblea: corrija el error, pero si no lo corrige, igual esas normas hay que eliminarlas del presupuesto; por qué es que la Sala ahora toma ese cuidado de decirle a la Asamblea que igual hay que eliminarla, como sabiendo que aquí a menudo buscan incumplir las resoluciones constitucionales, pareciera que ya están acostumbrados a que aquí van a buscar alguna matráfula para tratar de no cumplir.

Pero es claro, lo advertimos, esas normas presupuestarias son un abuso de competencias de esta Asamblea Legislativa, una intromisión en otro poder de la República y un intento de intervenir en la gestión del Poder Judicial, incluso en aspectos tan sensibles como la investigación y las funciones de la Fiscalía y del OIJ.

También se declaró inconstitucional el recorte de las partidas del Presupuesto de la Educación Superior Pública. Aquí vemos al jefe de fracción del oficialismo tratando de justificar esas conductas, nos da cifras absolutas, el presupuesto aumentó en tantos millones, pero no da los números reales, los números relativos, no nos dice cuánto aumentó o decreció el presupuesto si tomamos en cuenta la inflación, el aumento del costo de la vida, ni tampoco nos dice cómo está el presupuesto de la educación si lo comparamos con el porcentaje del PIB, que es el mandato constitucional, porque claramente ahí viene decreciendo.

Entonces hemos tenido discusiones intensas en este plenario donde advertimos, desde el Frente Amplio advertimos, que esas eran normas

inconstitucionales, lo advirtieron las asesorías jurídicas, incluso del propio Ministerio de Hacienda, eso no se puede hacer así, eso es un exceso, eso es un abuso, no les importó, igual las aprobaron, porque para eso tenemos mayoría y ahora vemos la sentencia constitucional que es muy clara.

Aquí nos hablan, aquí nos hablan del despilfarro en el uso de los recursos públicos, pero creo que son candil en la calle y oscuridad en la casa. Cuando vemos las últimas resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones sobre los gastos del Partido Pueblo Soberano, a mí la verdad es que me sorprende que vengan aquí a hablar de otras instituciones o de las universidades. Hoy todavía la prensa nos anuncia que querían cobrarle con fondos públicos las facturas del Limoncello y no sé qué otro restaurante, haciéndole competencia al rector de los cortes finos.

Ahí están los gastos que Pueblo Soberano quería cobrar descaradamente de la deuda pública, de todo tipo de gastos, de almuerzos y cosas que eran obviamente gastos personales o el vehículo de lujo que aquí nos dijo la diputada Ortega Guzmán que era de uso discrecional y que claramente no se puede usar para eso y que ya el Tribunal lo resolvió. Entonces vienen a hablar de otras instituciones con semejante, con semejante cola, vienen a hablar de las instituciones que no administran bien los recursos, pero no dan el ejemplo tratando de sacarle toda la plata que puedan al Tribunal Supremo de Elecciones con recursos que son públicos de la contribución estatal, gastos que son injustificables y que indignan al pueblo de Costa Rica.

Así que hay que tener más coheren…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú, cinco minutos.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Gracias, señora presidenta y buenas tardes, compañeras, compañeros, pueblo costarricense, público en las barras que defienden el ROP, aquí estamos con ustedes y a todas las personas que nos ven por medios digitales.

Tenemos un gran problema y por más que se barra bajo la alfombra, el mal manejo de la basura está por reventarnos en la cara. Cada día miles de toneladas de basura amenazan con rebasar los límites críticos de los saturados vertederos y rellenos sanitarios. Esto genera riesgos ambientales,

costos y es una amenaza directa a la salud pública de miles de costarricenses. Urge una transformación profunda.

Desde enero del 2025, cuando era regidora de San José, advertí sobre la crisis por el fin de la vida útil del relleno de La Carpio, nunca hubo respuestas concretas. Hoy, desde la Asamblea Legislativa, lamentablemente nos enfrentamos a preocupaciones mucho más urgentes. Este no es un tema que únicamente afecta a San José, sino que afecta a la salud pública de todo el país y es vergonzoso que un país que se precia de proteger el ambiente, respetar la democracia y defender la vida de sus habitantes desde su propia Constitución Política enfrente un problema de esta magnitud.

Lo que ocurre en los cantones de Turrúcares, en Alajuela y en Mora, en San José, es el reflejo de un problema que las autoridades locales no han logrado resolver desde su autonomía municipal, y debemos reconocer que como Estado hemos sido incapaces de enfrentar. Las autoridades correspondientes están en la obligación de garantizar la debida recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos. Entiendo que este problema pueda despertar celos, discusiones, señalamientos y hasta desesperación por encontrar una solución. Sin embargo, esta discusión debe pasar por análisis, estudios técnicos y la colaboración de todas las partes.

Las diferencias del Poder Ejecutivo con los gobiernos locales, tanto del Poder Ejecutivo anterior y de este Gobierno, no ayudan en nada a resolver el problema de la basura. En San José la situación ya está perdida, ya no existe ningún relleno sanitario y comunidades como La Carpio recibieron únicamente desechos por décadas y no mejoraron su calidad de vida. El Estado tiene esa deuda con una comunidad como lo es La Carpio.

En Turrúcares las controversias entre la comunidad y el gobierno no han traído tampoco ninguna solución, más allá de promesas de desarrollo que no convencen a la gente y que, por el contrario, generan nuevas tensiones. En Mora el impacto ambiental que se puede generar abriendo este relleno sanitario tiene a la comunidad en alerta y sobre todo muy tensa. Todo esto refleja una problemática nacional que desde esta Asamblea Legislativa nos corresponde señalar y acompañar al Estado en busca de una solución real.

Desde el Poder Ejecutivo, el Legislativo y los gobiernos locales debemos garantizar que Costa Rica cuente con una política pública robusta, capaz de evitar que estas controversias se vuelvan crisis permanentes. Las instituciones del Estado deben actuar en conjunto y no como islas. La

autonomía municipal no es una amenaza para quienes desde el Ejecutivo buscan resolver los problemas nacionales. Todo lo contrario, es una garantía constitucional que debe formar parte de las soluciones. Necesitamos cooperación, responsabilidad conjunta y reglas claras.

Por eso considero indispensable impulsar un gran acuerdo nacional para enfrentar la crisis que tiene la gestión de los residuos sólidos, porque eso lo tenemos encima y de verdad nos va a reventar en la cara. Este acuerdo debe reunir al Poder Ejecutivo, a las municipalidades, la Asamblea Legislativa y, por supuesto, las comunidades, las empresas, las organizaciones ambientales y los sectores productivos, porque el verdadero problema no es solamente dónde vamos a enterrar o a poner nuestra basura, el verdadero problema es qué estamos dispuestos a cambiar para dejar de alimentar esta crisis.

Recordemos que por todos nuestros cantones también tenemos basureros a cielo abierto y esto genera problemas de salud pública. Este problema lo debemos de atender en conjunto, siempre resguardando el diálogo y el respeto entre el gobierno local, entre el gobierno central y todos los demás actores que son necesarios en esta conversación antes de que esta problemática nos estalle en la cara.

Ese es el desafío y esa es la lucha que tenemos por delante.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Bogantes Rivera, Gerald, diez minutos, le adicionamos el tiempo de José Miguel Villalobos y de Ward Hudson, Kristel.

Diputado Gerald Bogantes Rivera:

Muchas gracias, señora presidente.

El día de hoy quiero hablar acerca del compromiso que ha tenido la Administración de doña Laura Fernández con el tema de empleo. Podemos recordar cómo estuvimos desde el inicio de esta Administración aquí en la Asamblea Legislativa velando porque haya jornadas extraordinarias que le permitan a las empresas invertir. Y todos conocemos lo que fue ese esfuerzo

tan grande de las jornadas cuatro por tres, que confiamos en que salgan bien libradas del proceso de estudio constitucional.

Pero les tengo buenas noticias porque este gobierno trae buenas noticias. Y las buenas noticias es que también justamente los indicadores que se están mostrando desde Casa Presidencial y desde los diferentes estados económicos y de apoyo hacia el empresariado son importantes.

Interesantemente en el último estudio del estudio económico del país, las calificadoras han subido el nivel de nuestro país casi a un nivel de inversión y eso es buenas noticias para el empresariado, buenas noticias para la inversión, buenas noticias para Costa Rica.

Hace poco tuve una visita muy interesante a la empresa DOLE en Alajuela y vi algo que las empresas, especialmente como estas transnacionales, están haciendo, pero también muchas nacionales están haciendo y es tener un compromiso con la responsabilidad social.

Muchos de nosotros hemos escuchado de responsabilidad social-empresarial, que también abarca lo ambiental. Pues hoy traigo la buena noticia que desde Pueblo Soberano nuestra bancada y en mi persona he manejado un tema que para mí es muy cercano, porque desde que entré aquí hice un compromiso y esta bancada ha hecho un compromiso y la presidente Laura Fernández ha hecho un compromiso con el apoyo al empresariado, el apoyo a la empresa privada, ¿por qué? porque justamente los que nos generan el poder tener hoy empleo.

Más del setenta y cinco por ciento de los empleados en Costa Rica se provocan o se proveen o se generan a través de la empresa privada y es por eso que nosotros queremos apoyar.

Pues en una de esas visitas que tuvimos a la empresa DOLE vimos cómo ellos manejan también el tema de responsabilidad social-empresarial. Y hoy quiero anunciar a Costa Rica y a este Parlamento que estamos el día de hoy presentando una iniciativa de ley que se llama Ley Marco de Responsabilidad Empresarial. Y el propósito de esta ley es fortalecer el compromiso de las empresas, de las instituciones públicas y de las organizaciones sociales, ¿con qué? con el desarrollo sostenible de nuestro país.

Porque cuando hablamos de responsabilidad social nos referimos al compromiso de las empresas, las organizaciones, de actuar de tres maneras importantes: de manera ética, de manera transparente y de manera

sostenible, tomando en consideración el impacto de sus decisiones y sus actividades en la sociedad y en el ambiente.

Recuerdo que en esa visita a DOLE no solo vimos los números que ellos invierten en la sociedad, sino que a través de los esfuerzos de esta empresa ya se había construido un gimnasio para la comunidad, ya se había construido un Departamento de Informática para que los jóvenes pudieran estudiar informática, para que el INA pudiera ofrecer sus servicios. Eso es inversión, eso es inversión en la comunidad.

También lo que se busca es promover buenas prácticas que van más allá del cumplimiento de obligaciones legales y eso es lo que muchas empresas en Costa Rica están haciendo, pues esta ley les va no solo a aplaudir, sino que les va a dar herramientas para seguir en esa línea de apoyo a la comunidad.

Esta iniciativa se fundamenta en tres grandes ejes de desarrollo sostenible. Número uno, el desarrollo social. ¿Qué es lo que queremos? Bueno, queremos contribuir al bienestar de las personas, a mejorar las condiciones laborales, a promover la inclusión y apoyar el desarrollo de nuestras comunidades. También queremos enfocarnos en el tema ambiental. ¿Por qué? Porque lo que se hace es impulsar la protección de los recursos naturales, la sostenibilidad, la economía circular y las acciones para reducir el impacto ambiental.

Otro eje que queremos atacar a través de este proyecto de ley que queremos, obviamente, que pronto sea ley de la República, es el tema económico, porque lo que queremos es promover más empresas competitivas, responsables, innovadoras, capaces no solo de generar empleo, sino generar oportunidad de crecimiento económico sostenible.

A través de esos tres ejes, como les decía, el eje social, el eje ambiental y el eje económico, lo que queremos es que se maneje un trabajo conjunto para que pueda existir un verdadero desarrollo sostenible. Imagínense que una empresa puede ser el foco de un crecimiento sostenible en una comunidad.

Ya no solo va a ser una empresa que va a dar empleo, sino que esa empresa va a tener la oportunidad de pensar en la comunidad, pensar en que si yo apoyo a la comunidad y voy a tener espacios para que la comunidad se fortalezca, espacios para que no haya un impacto ambiental que dañe la comunidad, todos nos vamos a beneficiar y será un ganar-ganar.

Pero déjenme hablarles acerca de las principales propuestas de este proyecto.

Número uno, lo que queremos es un fortalecimiento de la política nacional de responsabilidad social.

El proyecto establece que el MEIC, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sea la institución coordinadora de esta política pública. Y así se establece un plan de acción quinquenal con objetivos claros, específicos, indicadores de cumplimiento.

También se va a crear un Consejo Nacional Asesor de Responsabilidad Social.

Y lo que se busca y se propone es consolidar este consejo a través de un decreto que va a permitir tener una articulación y una asesoría para los representantes de las instituciones privadas, públicas, las universidades y toda organización que quiera ser parte de esta economía social solidaria.

Este consejo va a permitir el fortalecimiento de la coordinación entre los diferentes sectores y entes para brindar seguimiento a las acciones.

Que no sea esporádico que esta empresa tiene una política de responsabilidad social y talvez esta otra en esta provincia, sino que eso se vea más coordinado a nivel nacional.

Queremos que el Estado, las empresas y las organizaciones sociales trabajen de manera articulada y no mediante esfuerzos aislados.

Otro elemento de este proyecto, y que está presentando la bancada del Pueblo Soberano, es justamente ese distintivo de responsabilidad social empresarial.

Lo que hace es, como se acuerda en la bandera azul que tienen algunas playas en Costa Rica, bueno, lo que se busca es tener un distintivo oficial otorgado por el MEIC para reconocer a las empresas que demuestren buenas prácticas sociales, ambientales y éticas.

Este será un reconocimiento importante, donde es obviamente completamente voluntario, pero estará sujeto a la verificación de requisitos y la adopción de un código de conducta y elaboración del balance social de esta empresa.

También se dará un premio nacional a la excelencia en responsabilidad social.

Vean que interesante.

Las empresas podrán participar en un premio, obviamente de carácter honorífico, como para destacar aquellas empresas, instituciones u organizaciones que desarrollen iniciativas sobresalientes en materia de responsabilidad social.

También buscaremos un apoyo a pequeñas empresas y emprendimientos, porque ellas no pueden quedarse por fuera.

Va a haber transparencia, rendición de cuentas y, sobre todo, una cooperación público-privada con el desarrollo comunitario.

Hoy damos buenas noticias, porque el Gobierno de doña Laura Fernández tiene buenas noticias que darle al sector empresarial. Debemos reconocer que el sector empresarial tiene un papel fundamental en el crecimiento económico de Costa Rica, y por eso queremos darle más herramientas para que no solo sea crecimiento económico, sino que sea crecimiento social, que sea crecimiento ambiental, y para que en todo esto se genere un éxito, no solo éxito empresarial, sino bienestar de las personas y protección al medio ambiente.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a ustedes.

Les informo que conforme con los alcances de los artículos 205 y 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, las sesiones del Plenario del martes 24 de noviembre y jueves 26 de noviembre se dedicarán a la discusión del expediente legislativo número 25.803, segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026 y segunda modificación legislativa de la ley 10.836 en el trámite de primer debate y segundo debate.

Por tratarse de fechas finales de discusión del presupuesto extraordinario en su trámite de primer y segundo debate, el día martes 24 de noviembre y jueves 26 de noviembre se suspenden las sesiones de comisiones permanentes, ordinarias, permanentes especiales, especiales y de las comisiones legislativas plenas.

Comuníquese a los órganos legislativos correspondientes.

Por ser las quince horas con treinta y dos minutos, vamos a hacer un receso hasta las dieciséis horas.

Reanudamos la sesión con cuarenta y un diputados y diputados.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO ECONÓMICO 2027)

EXPEDIENTE N.º 25.754, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027

En cuanto a este expediente, se encuentra suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad.

Estamos a la espera del documento íntegro, del voto, que permita conocer con precisión los fundamentos y los alcances hasta el 29 de noviembre del 2026.

PRIMER DEBATE (PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO ECONÓMICO 2026)

EXPEDIENTE N.º 25.803, SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836

Suspendido su conocimiento, a la espera del segundo informe de mociones vía 137.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS, ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954 Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008

Suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, Antonio.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nada más quería aclarar que el procedimiento del presupuesto ordinario 2027 está suspendido hasta que llegue, sea notificada la segunda resolución y no el por tanto completo, sino ya el por tanto es aplicable desde que llegó, no la resolución completa, sino el por tanto que está faltando en relación con las normas de ejecución presupuestaria en cuanto sea notificado, el del FEES, uno de los por tantos llegó el viernes, entiendo, el del FEES, pero todavía estamos pendientes efectivamente de que sea notificada a la Asamblea Legislativa el por tanto relativo a las normas de ejecución presupuestaria.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, muchas gracias.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES

EXPEDIENTE N.º 24.698, ADICCIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DEL 30 DE ABRIL DEL 2020

Retomamos la discusión, el trámite en primer debate, conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria 97, celebrada el 17 de noviembre del 2026 y los alcances del artículo 148.

Se les informa que pueden presentar mociones de fondo desde este momento hasta las dieciocho horas correspondiente al cierre de la sesión ordinaria de este Plenario.

EXPEDIENTE N.º 24.261, REFORMAS A LA LEY 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Retomamos la discusión, el trámite del primer debate, de conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión 97, celebrada el 19 de noviembre del 2026, así como los alcances del 148 bis.

Les informo que pueden presentar mociones de fondo desde este momento hasta las dieciocho horas correspondientes a la sesión ordinaria del Plenario o cierre administrativo.

EXPEDIENTE N.º 24.393, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS

Primeros debates, dictámenes afirmativos unánimes, expediente 24.393, Ley para la Promoción y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los Laboratorios, luego de finalizado el plazo establecido en el artículo 148 bis del Reglamento, aviso que se ha presentado una moción de fondo, procedemos de inmediato a su conocimiento.

No obstante, conoceremos una moción de orden de dispensa de lectura de las mociones, le solicito a la Primera Secretaría brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
23NOV'26 31:01:39sPM

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: *Para que se dispense de lectura las mociones de fondo que se tramitan en el* ***EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.393, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS***

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 NOV. 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Pueden…, en discusión pueden hacer uso de la palabra los proponentes, hasta por cinco minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Procedemos a votar la moción de dispensa de la lectura del expediente. Con cuarenta y nueve diputadas y diputados cerramos puertas.

Diputadas Esquivel, Calvo y Ward.

Finalizamos…, ¿no están en el cafetín?

Finalizamos votación.

Cuarenta y siete votos a favor, siete en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN DISPENSA LECTURA EXP 24.393

A Favor (Voto: 42)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 7)

Antonio Trejos Mazariegos	Edgardo Araya Sibaja	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	María Eugenia Román Mora	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

No-Votación (Total: 3)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Kattia Calvo Cruz	Kristel Ward Hudson

Abrimos puertas.

Conforme el párrafo 3° y 4° del artículo 148 bis, los proponentes, en conjunto, dispondrán de hasta cinco minutos para referirse a su propuesta.

También pueden hacer uso de la palabra un diputado a favor y otro en contra en un plazo de hasta cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes, Álvaro.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, presidenta.

Era para solicitar un receso de hasta diez minutos, por favor.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Reanudamos la sesión con cincuenta diputadas y diputados.

Román Mora, adelante por favor, diputada.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Buenas tardes.

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Es para solicitarle un receso de hasta cinco minutos, por favor, para mi fracción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora, le damos el receso.

Reanudamos la sesión con cincuenta y dos diputadas y diputados.

En discusión de la moción número 1.

#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

ASUNTO: Exp. 24.393 "Ley para la promoción y cumplimiento de los estándares de calidad en los laboratorios".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 NOV. 2026
Firma:

'26 OCT 23 PM 3:4:43

DE: Varios diputados y diputadas.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se apruebe el siguiente texto sustitutivo y el mismo se tenga como nuevo texto base para su discusión:

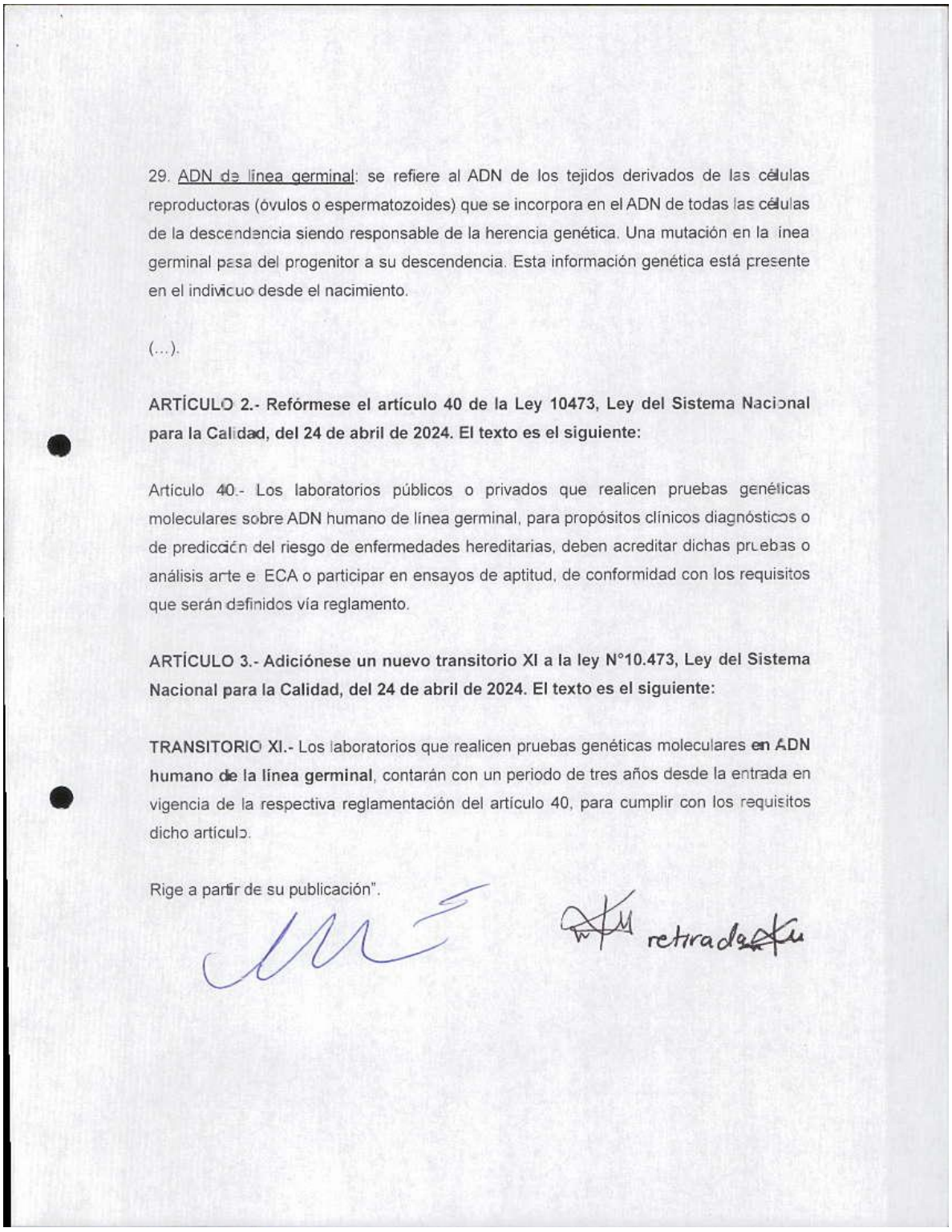
"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA LA PROMOCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS

ARTÍCULO 1.- Adiciónense los numerales 28 y 29 al artículo 3 de la Ley 10473, Sistema Nacional para la Calidad, del 24 de abril de 2024, y córrase la numeración posterior. Los textos son los siguientes:

(...)

28. Pruebas genéticas moleculares **en el ADN humano de la línea germinal**: pruebas genéticas **específicas para** detectar variaciones en las secuencias de ADN de líneas germinales esto es, secuencias de ADN, o producto de estas, presentes en las células del individuo y que tienen como origen el ADN de la línea germinal y que por tanto contienen material genético transmisible a los hijos, y productos directos de los cambios en las secuencias genómicas heredables con posibles efectos en la salud o que puedan influir en **el manejo o la atención** de la salud de un individuo.



29. ADN de línea germinal: se refiere al ADN de los tejidos derivados de las células reproductoras (óvulos o espermatozoides) que se incorpora en el ADN de todas las células de la descendencia siendo responsable de la herencia genética. Una mutación en la línea germinal pasa del progenitor a su descendencia. Esta información genética está presente en el individuo desde el nacimiento.

(...).

ARTÍCULO 2.- Refórmese el artículo 40 de la Ley 10473, Ley del Sistema Nacional para la Calidad, del 24 de abril de 2024. El texto es el siguiente:

Artículo 40.- Los laboratorios públicos o privados que realicen pruebas genéticas moleculares sobre ADN humano de línea germinal, para propósitos clínicos diagnósticos o de predicción del riesgo de enfermedades hereditarias, deben acreditar dichas pruebas o análisis ante el ECA o participar en ensayos de aptitud, de conformidad con los requisitos que serán definidos vía reglamento.

ARTÍCULO 3.- Adiciónese un nuevo transitorio XI a la ley N°10.473, Ley del Sistema Nacional para la Calidad, del 24 de abril de 2024. El texto es el siguiente:

TRANSITORIO XI.- Los laboratorios que realicen pruebas genéticas moleculares **en ADN humano de la línea germinal**, contarán con un periodo de tres años desde la entrada en vigencia de la respectiva reglamentación del artículo 40, para cumplir con los requisitos dicho artículo.

Rige a partir de su publicación".

retirada

Cinco minutos los proponentes, cinco a favor, cinco en contra.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid. Diputada, ¿a favor o en contra? En contra, cinco minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Sobre la moción número 1 del expediente 24.393, Ley para la promoción y el cumplimiento de los estándares de calidad en los laboratorios, tenemos muchas dudas. El objetivo principal que se expone en el expediente es garantizar que las pruebas genéticas moleculares se realicen bajo estándares rigurosos de calidad y confiabilidad.

Sin embargo, esta moción pretende sustituir la totalidad del texto que en algún momento se acordó por una versión mucho más reducida y desarticulada con los controles sanitarios esenciales, e ignora observaciones técnicas advertidas por varios ministerios del Gobierno y por el Departamento de Servicios Técnicos.

En ese sentido, tengo aquí la moción y, por ejemplo, parte de lo que se indica es que los requisitos van a ser definidos…, los requisitos para que los laboratorios públicos y privados puedan realizar pruebas genéticas moleculares sobre ADN humano de línea germinal, para propósitos clínicos o diagnósticos o predicción de riesgo de enfermedades hereditarias deben ser acreditadas ante el ECA o participar en ensayos de aptitud.

Pero también dice que, de conformidad con los requisitos que serán definidos vía reglamento, la moción no indica qué entidad va a realizar ese reglamento, ni en qué plazo tampoco se va a realizar ese reglamento.

Luego propone un artículo 3 donde se adiciona un transitorio, y en ese transitorio dice que los laboratorios que realicen las pruebas genéticas contarán con un periodo de tres años desde la entrada a la vigencia de la respectiva reglamentación. Pero en el artículo anterior que les acabo de comentar, no viene el plazo para esa reglamentación.

Entonces, se queda como en un limbo esta reglamentación y, por consiguiente, habría una afectación al servicio de salud, saca al Ministerio de Salud, porque, además, recordemos que estamos hablando de laboratorios públicos o privados, donde la rectoría debería recaer y debe de recaer en el Ministerio de Salud, y así es como está en este momento.

Pero esta moción saca al Ministerio de Salud de la ecuación, y eso puede resultar peligroso. Crea un limbo legal con los plazos en materia sanitaria, el Ministerio de Salud es máxima autoridad del país, y en la redacción que

teníamos de abril del 2026 se reconocía explícitamente esa condición, así es como estaba. Establecía un plazo perentorio para que el Poder Ejecutivo emitiera el reglamento. Pero en este nuevo texto se suprime.

Adicionalmente, excluye áreas médicas fundamentales como la farmacogenética, que permite analizar cómo responde el organismo de un paciente a determinados medicamentos para evitar una reacción adversa o ajustar justamente la dosis, y planificación familiar, que es para detección de portadores.

Adicionalmente, tendríamos un incumplimiento internacional, porque con este recorte de esta moción Costa Rica incumple la recomendación de la OCDE que nos había exigido garantizar estándares de calidad para todo el espectro de pruebas genéticas moleculares con fines clínicos, y en la moción solo habla de pruebas de enfermedades hereditarias.

Entonces, en ese sentido, tampoco estamos cumpliendo, y nos preocupa porque, por un lado, si bien es cierto se añadió a la moción el que pudieran participar en ensayos de aptitud, y eso beneficia también a los laboratorios públicos, por otro lado, se desprotege a los pacientes de otras condiciones o enfermedades y a la misma rectoría del Ministerio de Salud.

Es decir, por un lado, se subsanó una cosa, pero por otro lado, se empeoró otra. En ese sentido, estaremos votando en contra de esta moción y esperamos que se pueda mejorar esta redacción eventualmente, porque realmente es un retroceso en materia de salud para este país.

Me reservo el tiempo que me resta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Acosta Jaén, cinco minutos a favor.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidenta.

Me voy a permitir leer la propuesta de doña Katharina en relación con esta moción. Esta moción propone tres cambios sobre el artículo 40 de la Ley 10.733, Ley del Sistema Nacional de Calidad.

Uno, que las pruebas a las que se referirá el artículo 40 se limiten a las pruebas genéticas moleculares sobre ADN humano de línea germinal, para propósitos clínicos, diagnósticos o de predicción del riesgo de enfermedades hereditarias, y no todas las pruebas genéticas con propósitos clínicos, como se indica actualmente, lo cual incluiría un universo de pruebas mayor al que pretende el estándar de la OCDE.

Esto quiere decir que no estamos incumpliendo con lo señalado por doña Sigrid.

El segundo tema es que incluye la opción de que los laboratorios puedan participar en ensayos de aptitud de conformidad con los requisitos que serán definidos vía reglamento, y no solo acreditarse por la vía de las pruebas ISO, lo cual es conforme con los estándares de la OCDE, no solo en los aspectos de fondo, OCDE avala los ensayos de aptitud para acreditar pruebas de laboratorio, sino en aspectos terminológicos, ya que la moción usa un término que no corresponde a una denominación técnica reconocida internacionalmente, esquemas basados en control externo o en el aseguramiento de la validez de resultados.

Mientras que ensayos de aptitud es el término normalizado para *proficiency testing*..., introducir esta opción es además mucho más accesible para el sector público y privado nacional. Se incluye un transitorio para regular el plazo en el que los laboratorios se deben ajustar a los nuevos requisitos, con lo cual se corrigió un error de técnica legislativa, ya que este plazo se regulaba erróneamente en los párrafos finales del artículo 40.

En resumen, esta moción busca que el texto cumpla con las recomendaciones de OCDE en el instrumento cero, tres, cincuenta, recomendaciones del consejo de la OCDE sobre aseguramiento de la calidad en pruebas genéticas moleculares, que esto se logre de manera proporcional al riesgo que pretende controlar y que se tome en cuenta el contexto nacional, por lo que les solicito el apoyo de las y los compañeros diputados para esta moción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

A favor, tengo dos cuarenta y siete minutos, sería Segura Artavia a favor, veinticinco segundos en contra. A favor, dos cuarenta y cinco, Matamoros Montoya, dos cuarenta y siete.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

Bueno, muchísimas gracias. Vamos a ver, compañeros, este es un tema bastante técnico, estamos hablando de estándares de calidad en laboratorios que trabajan con ADN de línea germinal, que sí, don Nogui, se trata de pruebas que diagnostican enfermedades hereditarias, pero nos queda el vacío de que en la ley no queda explícito que en la reglamentación va a participar el Ministerio de Salud como ente rector de salud. Esto porque la mayoría de estas pruebas diagnósticas se realizan en la Caja Costarricense del Seguro Social y ahorita, aunque esta ley aumenta, vamos a ver, no solamente está solicitando que se realicen acreditaciones de los ensayos, sino que también abre la oportunidad de que se realicen ensayos de aptitud, deja por fuera, por ejemplo, algunos procesos diagnósticos que por su, vamos a ver, novedad o porque son supernovedosos, no tienen controles externos adscritos a las casas comerciales y, por ende, se necesitan de guías internacionales para garantizar la validez y la robustez de la calidad de los resultados.

Es por eso que necesitamos que en el reglamento participe el Ministerio de Salud y también se le consulte a la Caja Costarricense del Seguro Social y a laboratorios especializados para formular la reglamentación de algo que es muy técnico y que toca temas de salud. Hemos intentado entablar negociación con la fracción oficialista para que esto no solamente quede explícito en actas como el espíritu del legislador, sino que en temas tan importantes y minuciosos que resguardan la calidad de resultados clínicos para los costarricenses, quede claro también en la ley.

Entonces, estamos solicitando que se le dé dispensa de todo trámite, podamos hacer las enmiendas tomando en cuenta también la parte técnica y robustez que requiere un proyecto de ley de esta índole, dejando también el hecho de que se utilicen también ensayos de aptitud, que creo que es una mejora que sí resultó de la escucha que realizó el oficialismo…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Segura Artavia, veinticinco segundos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, sí, tres cositas de lo que anotaba ahora el diputado Acosta. Sobre los ensayos de las pruebas de aptitud, estábamos de acuerdo y eso lo he planteado en esta intervención, lo que pasa, don Nogui, es que las

recomendaciones de la OCDE habla de la totalidad del universo de pruebas y en la moción solo se habla del riesgo de enfermedades hereditarias y saca además el Ministerio de Salud, que es lo que hemos estado reiterando que es…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas. Con cincuenta diputadas y diputados, iniciamos la votación de la moción de fondo número 1 del expediente 24.393. No está la diputada Dobles.

Finalizamos votación.

Veintinueve votos a favor, veintiuno en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO #1 EXP 24.393

A Favor (Voto: 29)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	

En Contra (Voto: 21)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
María Eugenia Román Mora	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 1)

Claudia Dobles Camargo

Abrimos puertas, señor secretario.

Se ha presentado una moción de revisión, de orden. Adelante, por favor, señor secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

PLENARIO
26 3122122 6PM

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: Varios y varias diputadas y diputados

ASUNTO: 177 bis, 24393

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 177 bis del Reglamento, el Plenario actúe como comisión general para el conocimiento del expediente 24393

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 NOV. 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

Segura Artavia, cinco minutos.

Dos punto cinco, y dos punto cinco para Matamoros Montoya.

Anótese, doña Sigrid, para poder darle la palabra.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Sí, estamos presentando una moción para que ese Plenario se convierta en comisión general y podamos hacer las enmiendas que tanto la diputada Matamoros como… como… les ha planteado. Básicamente, es hacer una dispensa de trámite, abrir el Plenario comisión general y poder hacerle las mociones, por ejemplo, al artículo 2 de esta moción, de lo que está reformando.

Porque, si bien hemos insistido en estar de acuerdo con participar en ensayos de aptitud, se está eliminando la rectoría del Ministerio de Salud en un área donde el Ministerio de Salud es el rector. Así está en la moción, don Nogui, aquí la tengo. También hay una afectación a las recomendaciones de la OCDE, que tal como usted lo plantea, pues en esta moción no está quedando tal cual se nos está solicitando.

En ese sentido, no estamos haciendo una mejora. Con esta ley no estaríamos mejorando, de ninguna manera, el bienestar de la población. Estamos mejorando la calidad de las pruebas de laboratorio, sino más bien estamos retrocediendo en materia de salud.

Y entonces yo me pregunto[¿para qué estamos legislando en materia de salud si no es para mejorar las condiciones de salud de la población?, ¿para qué es que estamos en este Plenario si no es para mejorar los textos que vienen aquí?

Yo tengo muchísimas dudas sobre este texto, las he planteado en este Plenario, no hemos recibido respuesta. Entiendo que puede ser un tema muy técnico, porque además estamos hablando de ADN, de línea germinal, y pues, en ese sentido, sí les pediría pues el espacio para que este Plenario

pueda hacer las correcciones de manera técnica y científica que se requieren, tal como se han planteado.

Me reservo el resto del tiempo.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

El tiempo restante para Matamoros Montoya, Karol.

Diputada Karol Matamoros Montoya:

Sí, bueno, muchas gracias.

Don Nogui, bueno, yo me acerqué a su fracción y a usted personalmente, también con la diputada Anna Katharina Müller, para ver de qué forma podíamos incluir en el texto sustitutivo estas solicitudes que estamos realizando para blindar sobre todo a la Caja Costarricense del Seguro Social, que es el mayor prestador de servicios en salud en Costa Rica, y que también desarrolla estas líneas de diagnóstico molecular.

De no incluir estas modificaciones estaríamos también afectando la prestación de servicios en el mayor…en la mayor institución prestadora de servicios de salud de nuestro país.

Lo que estamos solicitando es que el reglamento sea desarrollado por el ente rector de salud de nuestro país, el Ministerio de Salud, que, además de incorporar las pruebas de aptitud, que es una mejora en la cual estamos de acuerdo, porque no todos los laboratorios tienen la capacidad económica, y sobre todo los de la Caja, para poder acreditar sus pruebas, y que también se incluyan esquemas de validación de resultados que van de la mano con procesos clínicos y de detección diagnóstica mucho más modernos, que por, precisamente, ser modernos no cuentan con esquemas de validación como una acreditación o ensayos de aptitud. Entonces, en este caso, se estarían también dejando de lado estas líneas diagnósticas modernas, que a lo que se someten es a guías internacionales.

Estamos solicitando de verdad que se le dé la oportunidad a este proyecto de incluir estas modificaciones y no ir en detrimento de la capacidad diagnóstica y clínica de la mayoría de los laboratorios moleculares de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Así que apelamos a ustedes a que se hagan esas dos modificaciones, estamos a tiempo de realizarlas.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Suficientemente discutido.

Cerramos puertas.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados, iniciamos votación.

Votamos la moción de la comisión general del expediente 24.393.

Finalizar votación.

Veintinueve votos en contra, veintitrés a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN COMISIÓN GENERAL EXP 24.393

A Favor (Voto: 23)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 29)

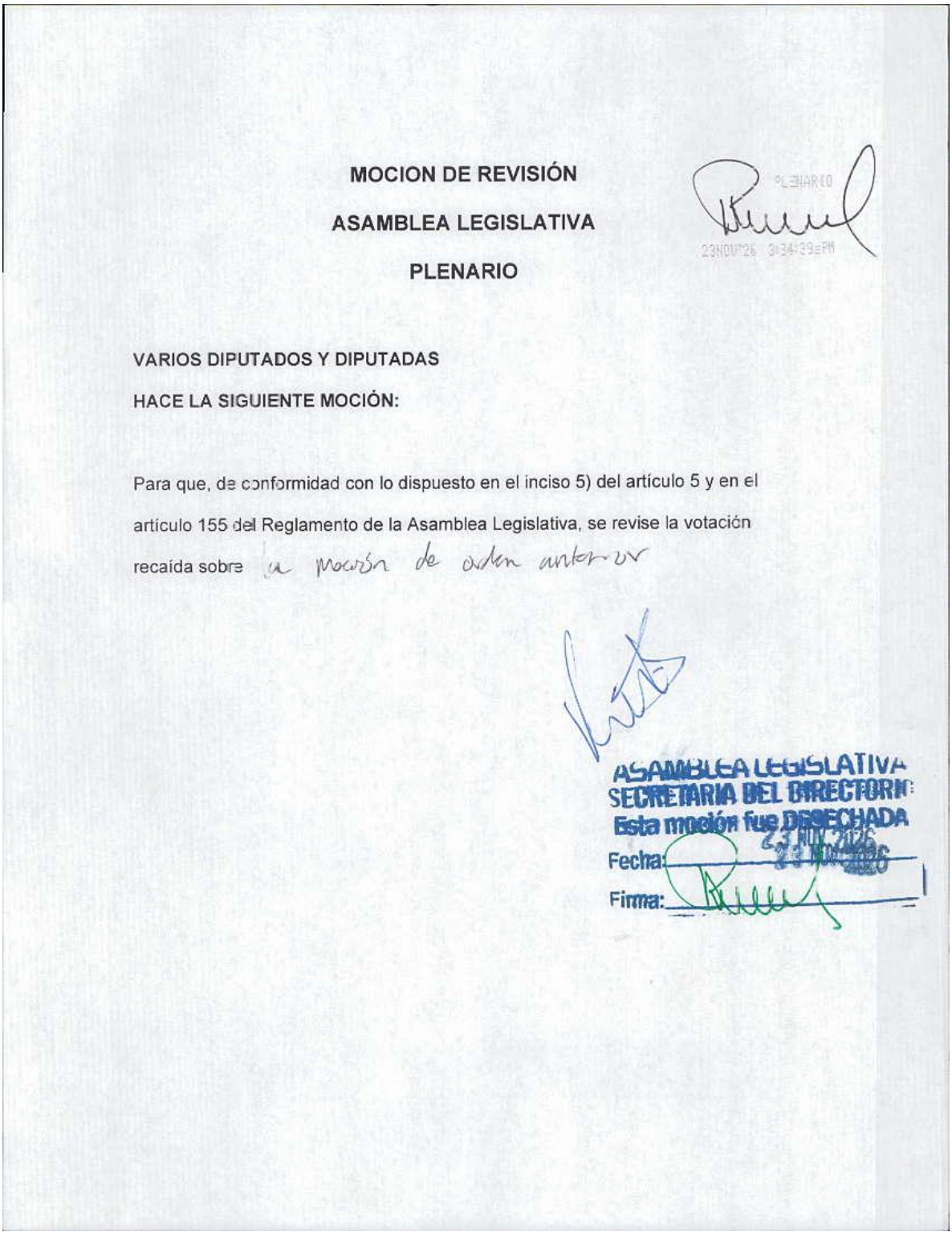
Ana Ruth Esquivel Medrano	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	

No-Votación (Total: 0)

Abrimos puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, le solicito al señor secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



MOCION DE REVISIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

PLENARIO
23NOV'26 03:34:39PM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 5 y en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la moción de orden anterior

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 NOV 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Cinco minutos, Segura Artavia, Sigrid, como proponente.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Yo quisiera insistir de verdad en que revisemos esta moción, que devolvamos este texto, que lo arreglemos.

Estamos hablando de la salud de la gente, si no estamos en este lugar para mejorar los proyectos de ley, entonces ¿para qué estamos? Estamos hablando de ciencia, técnica.

Yo no espero que todas y todos aquí seamos expertos en ADN de línea germinal. Yo creo que aquí tenemos una especialista, la diputada Matamoros Montoya, que nos ha dado su criterio y es bastante valioso. Y creo que deberíamos atender también esas recomendaciones, que vienen además hechas por organismos internacionales como la OCDE y el mismo Departamento de Servicios Técnicos ha indicado su disconformidad con ese texto, al igual que algunos ministerios del gobierno.

En ese sentido, yo quisiera saber entonces ¿cuál es el criterio técnico para seguir, para continuar con ese texto? ¿Cuál es la base técnica-científica de la que está hablando el texto? Porque estamos diciendo…, o el Pueblo Soberano está diciendo, que entonces no va a acatar las recomendaciones técnicas ni científicas, y entonces, ¿cuáles recomendaciones está acatando en este caso, en este sentido?

Yo quisiera de verdad insistir en que reflexionen sobre ese texto, que ojalá podamos hacer las mejoras, no solo que nosotros estamos planteando, probablemente ustedes también tendrán algunas mejoras que hacerle a ese proyecto y en ese sentido es que estamos sometiendo a revisión justamente esta moción.

Les solicito, de verdad, que puedan darse el espacio de leer la moción, que creo que algunos y algunas no la han podido leer, la moción número 1 de la señora…, la diputada Müller, que probablemente viene con alguna buena intención, no lo dudo, pero que en la práctica sería un retroceso en materia de acceso y servicios de salud.

Estaría afectando a la Caja Costarricense de Seguro Social, a los servicios que da la Caja, los servicios a los que tienen derecho las personas usuarias y la misma rectoría del Ministerio de Salud, eso es gravísimo, estamos hablando de materia de salud, no estamos hablando de cualquier cosa.

Así que, por favor, yo les solicito su consideración y ojalá podamos votar a favor de esta revisión para mejorar el texto.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas con cincuenta y dos diputadas y diputados. Votamos la revisión de la moción de la comisión general, expediente 24.393.

Finalizar votación.

Veintinueve votos en contra, veintitrés a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISIÓN MOCIÓN COMISIÓN GENERAL EXP 24.393

A Favor (Voto: 23)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 29)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	

No-Votación (Total: 0)

Abrimos puertas.

Por haberse modificado el texto, se suspende la discusión del proyecto de ley y se ordena la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Asimismo, se remite el texto al Departamento de Servicios Técnicos para que analice cuáles son las consultas obligatorias a realizar.

EXPEDIENTE N.º 25.208, REFORMA DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.º 7732 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LEY N. ° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.º 7732 DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO LEY N.º 7786, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en su trámite en primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 1)

Se ordena realizar las consultas obligatorias y la publicación del texto actualizado en el diario oficial La Gaceta.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Villalobos Umaña, José Miguel.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, señora presidente, y buenas tardes a las diputaciones.

Es nada más para que me aclaren, en una de las guías se indica que el proyecto es Reforma del 174 de la Ley de Mercados Valores, y en el oficial y el que usted dio lectura dice: Reforma el 175; según el texto que veo es el 174 que es el del financiamiento para el presupuesto de la Sugef, la Sugeval, la Supen y la Sugese, me parece que ese es el 174, pero en la agenda y en lo que usted leyó, señora presidente, dice: reforma del 175.

Nada más es para que se aclare, ojalá de previo a la publicación y a las consultas para que ese tema quede saldado.

Gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado, vamos a tener los cuidados de rigor.

Por el orden, diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Gracias, presidente.

Talvez hacerle una aclaración a don José Miguel, este es el título del proyecto inicial; se eliminó la reforma al 174, pero el nombre no ha cambiado, y eso se hace en la Comisión de Redacción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

EXPEDIENTE N.º 25.312, LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE TRES FINCAS DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL

Continúa su trámite con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 2)

Sin embargo, se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.312/25.312%20Segundo%20d%C3%ADa%2023-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.482, DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN (ANTERIORMENTE DENOMINADO: DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN)

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía 137.

(Ver anexo 3)

Se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.482/25.482%20Segundo%20d%C3%ADa%2023-11-2026.pdf

Los expedientes legislativos 25.628, 25.590, 25.602, 25.595, 25.597, 25.473, 25.638 se encuentran en espera de informe de mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.º 25.234, LEY QUE SANCIONA EL APODERAMIENTO ILEGAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS DAÑOS AL SISTEMA ELÉCTRICO

Continúa en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones vía 137.

(Ver anexo 4)

Se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.234/25.234%20Segundo%20d%C3%ADa%2019-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.615, LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del primer informe de mociones de fondo vía 137.

(Ver anexo 5)

Se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.615/25.615%20Segundo%20d%C3%ADa%2023-11-2026.pdf

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

EXPEDIENTE N.º 25.864, LEY DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA IMAS EN VARABLANCA, HEREDIA

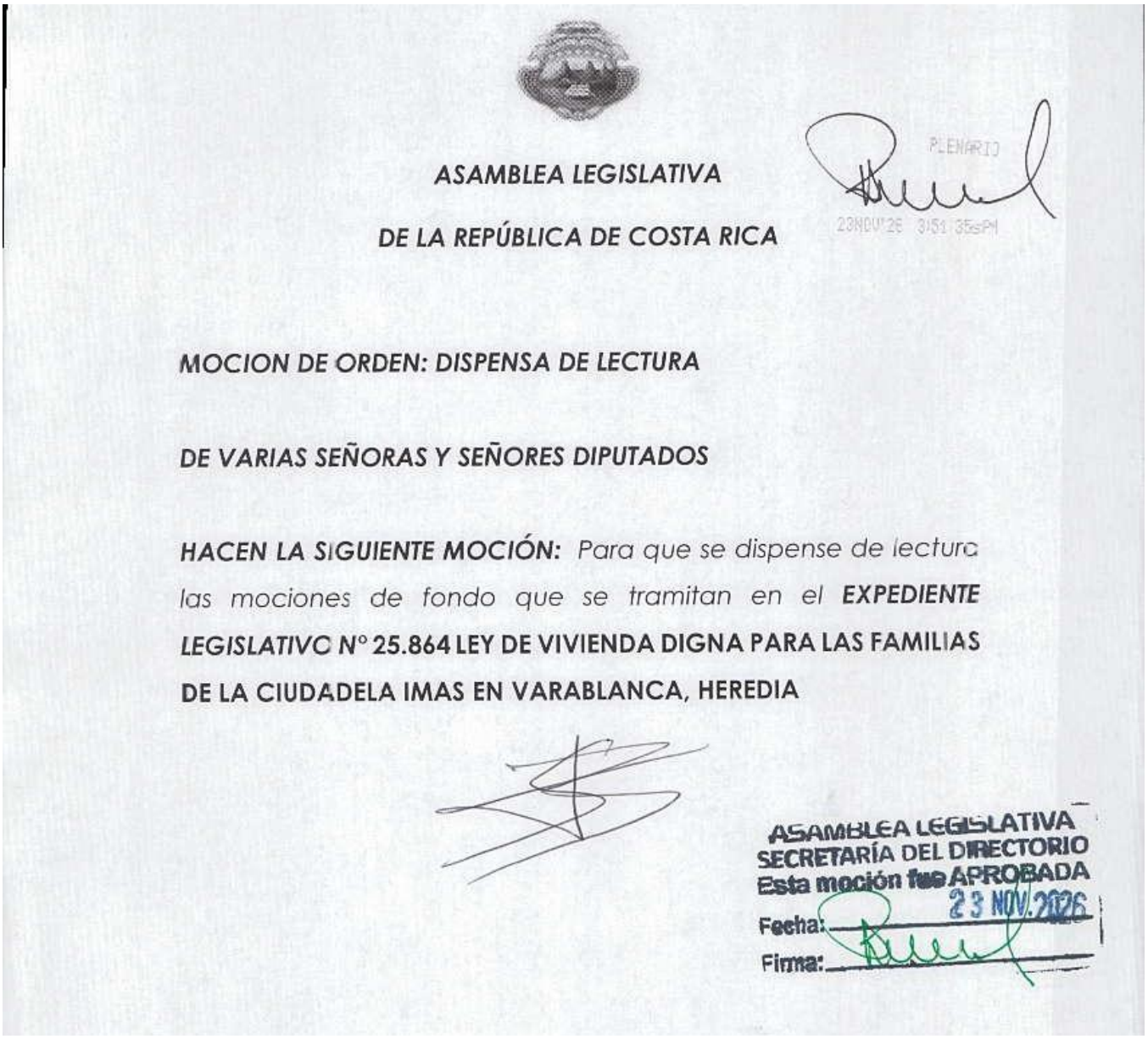
Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del expediente 25.864, Ley de Vivienda Digna para las familias de las Ciudadelas IMAS en Vara Blanca, Heredia. El proyecto de ley está suscrito por los diputados Quesada Espinoza, Juan Manuel y, Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia. Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo. Antes vamos a conocer una moción de orden para disponer, dispensar de lectura las mociones de fondo, pero previo voy a darle el uso de la palabra al diputado Mora Fallas.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Román Mora, dos minutos. Doña Ángela también es por el fondo, ¿verdad, doña Ángela? Por el fondo.

Bien, vamos a conocer la lectura de la moción de orden, por favor, señor secretario.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
23NOV'26 3:51:35pPM

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: *Para que se dispense de lectura las mociones de fondo que se tramitan en el* **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 25.864 LEY DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA IMAS EN VARABLANCA, HEREDIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 NOV. 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas. Con cincuenta y un diputadas y diputados, iniciamos la votación de la moción de dispensa de lectura del expediente 25.864. El diputado Hidalgo Solís no se encuentra.

Finalizar votación.

Cincuenta y uno a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN DISPENSA LECTURA EXP 25.864

A Favor (Voto: 51)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

Abrimos puertas, señor secretario.

Seguido vamos con el conocimiento de las mociones de fondo.

#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 25.864 "LEY DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA IMAS EN VARABLANCA, HEREDIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 NOV. 2026
Firma:
17 PM 5:02:17

DE: VARIAS DIPUTACIONES

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme integralmente el proyecto de ley en discusión y se tome como texto base de discusión el siguiente:

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA IMAS EN VARABLANCA, HEREDIA

ARTÍCULO 1- Donación de lotes.

Se autoriza a la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número 3-014-042092, propietaria registral según certificación, a segregar y donar, a favor de los beneficiarios señalados en el anexo de esta ley, los diez (10) lotes resultantes de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de folio real matrícula número **4-150211-000**, terreno de naturaleza "**Terreno de potrero**" según el Registro Nacional.

La propiedad se ubica en el distrito quinto de Varablanca, frente al Colegio Rural de Varablanca, con un área total de cinco mil ciento cuarenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados (5.142,14 m^2), conforme al plano catastrado madre que obra en el Registro Nacional.

ARTÍCULO 2- Propósito de la donación.

Los lotes donados serán utilizados como propiedad habitacional para las familias beneficiarias que los han habitado históricamente, señaladas en el artículo 7 de la presente ley, en condición de vulnerabilidad socioeconómica, con el fin de garantizarles seguridad jurídica y acceso a una vivienda digna.

En caso de que alguna de las familias beneficiarias disponga del inmueble para fines distintos a los establecidos en la presente ley, sin autorización expresa, el bien revertirá de pleno derecho a la Municipalidad de Heredia.

ARTÍCULO 3- Declaratoria de interés público

Se declara de interés público la segregación y donación de los diez lotes ubicados en la Ciudadela IMAS, distrito de Varablanca, cantón central de Heredia, con el propósito de regularizar la situación jurídica de las familias beneficiarias, garantizar su seguridad sobre sus viviendas y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vivienda.

La presente declaratoria tiene como finalidad facilitar el cumplimiento del propósito social para el cual fue adquirido el inmueble, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

ARTÍCULO 4- Autorización municipal.

La Municipalidad de Heredia podrá destinar recursos propios para la tramitación, formalización y ejecución de la segregación y donación, así como gestionar convenios de cooperación interinstitucional, nacional o internacional, con el objetivo de mejorar las condiciones de vivienda y habitabilidad de los beneficiarios.

ARTÍCULO 5- Exoneración de tasas, impuestos y contribuciones.

Se autoriza expresamente a la Notaría del Estado para otorgar las escrituras públicas de segregación y donación correspondientes, así como cualquier acto notarial que sea necesario para su debida inscripción en el Registro Nacional. **Asimismo, se faculta formalmente al Alcalde o Alcaldesa de la Municipalidad de Heredia para que, en representación de la corporación municipal, comparezca a la firma de los instrumentos públicos respectivos**. Dichos trámites estarán exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones de carácter nacional o municipal.

ARTÍCULO 6- Inscripción de lotes.

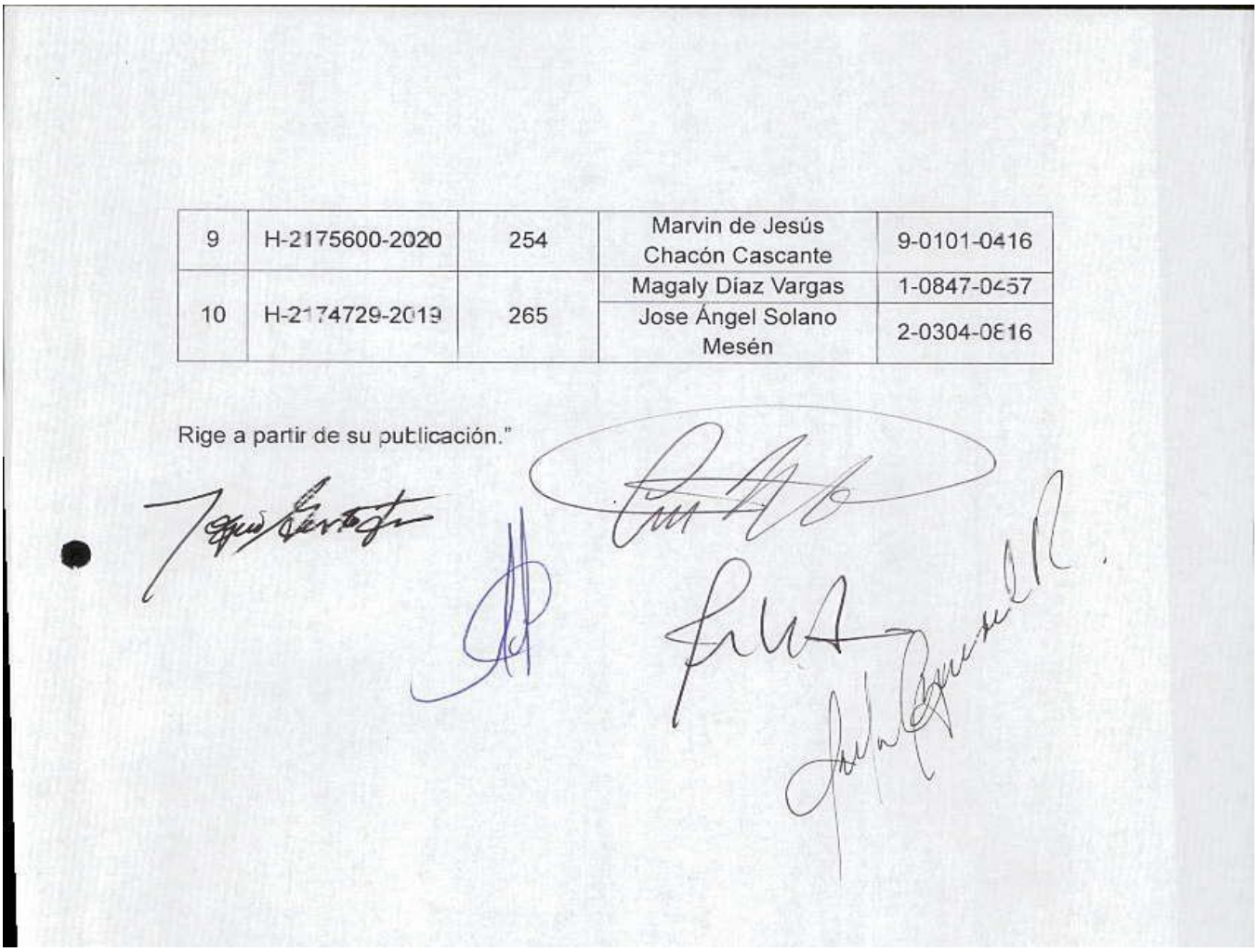
Se autoriza a la Notaría del Estado para realizar las correcciones necesarias en las escrituras y en los documentos registrales, cuando así lo requiera el Registro Nacional, para perfeccionar la inscripción de las donaciones.

ARTÍCULO 7- Datos de las personas solicitantes de donación

Se incorporan los datos de las personas solicitantes de donación, los cuales forman parte integral de esta ley para todos los efectos legales.

Finca madre: folio real matrícula número 4-150211-000, propiedad de la Municipalidad de Heredia.

Lote	Plano catastrado	Medida (m^2)	Nombre de la persona beneficiaria	Cédula de identidad
1	H-2175599-2020	732	Ana Lorena de la Trinidad González Masís	4-0113-0209
2	H-2174718-2019	273	Analía de los Ángeles Mejía Mejía	2-0297-0157
			Luis Alberto de Jesús Ramírez Melendez	4-0100-1139
3	H-2174720-2019	282	Ana Mesén Madrigal	1-0410-0856
4	H-2174721-2019	251	Francisco de las Mercedes Campos Amores	6-0145-0846
			Marcia Iris Ortiz Zumbado	6-0196-0498
5	H-2174723-2019	248	Jean **Carlos** Mejías Álvarez	2-0771-0587
			Verónica María Mesén Ramírez	4-0228-0645
6	H-2174725-2019	401	Alba Iris Orozco Brenes	1-0391-0928
7	H-2174728-2019	160	Sonia María Valverde Mena	1-0847-0237
8	H-2174727-2019	275	Judith María Sanabria Vargas	9-0076-0988
			Giselle María Solano Sanabria	4-0169-0233



9	H-2175600-2020	254	Marvin de Jesús Chacón Cascante	9-0101-0416
10	H-2174729-2019	265	Magaly Díaz Vargas	1-0847-0457
			Jose Ángel Solano Mesén	2-0304-0816

Rige a partir de su publicación."

Para el uso de la palabra, cada diputada o diputado puede hacer uso por hasta diez minutos.

En discusión.

Iniciamos con la diputada Aguilar Vargas Ángela, diez minutos.

Diputada Ángela Aguilar Vargas:

Bueno, buenas tardes nuevamente.

Pido, ¿verdad?, la votación positiva para lo que es este proyecto, esta moción que se presentó, la estamos firmando Juan Manuel, Marta, también María Eugenia y mi persona, efectivamente porque es ante la recomendación de la Dirección Jurídica de la Municipalidad Heredia, únicamente se están haciendo unas correcciones de forma, no de fondo, y eso daría ya el texto del documento debidamente corregido para que

podamos cumplir el sueño de diez familias de Vara Blanca de tener seguridad jurídica con los terrenos.

Ya en reiteradas ocasiones hemos explicado acá que el fin es precisamente que estas familias ya con sus terrenos a nombre de ellos puedan, en este caso, hacer las gestiones correspondientes para poder remodelar o mejorar sus viviendas, dado que desde el terremoto del 2009 no lo han podido hacer porque, está a nombre del gobierno local de Heredia. De verdad, agradecerles para que esta aprobación sea de forma expedita y podamos posteriormente entrar al segundo debate para poder cumplir con el sueño de estas diez familias de Vara Blanca de la provincia de Heredia.

Así que muchísimas gracias, de verdad, y por eso nuevamente les reitero la solicitud del voto positivo de esta moción y posteriormente también del proyecto tanto en primero como segundo debate.

Muchísimas gracias.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada María Eugenia Román Mora, hasta por diez minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Muchas gracias.

Buenas tardes, señor presidente. Y, buenas tardes, compañeras, compañeros.

Yo quisiera también aclarar acá, esta moción se presenta sobre un proyecto de ley que fue plagiado, que es el proyecto de ley para la donación a las familias de Vara Blanca.

Lo que pasa es que la Dirección Jurídica ya había hecho llegar unas observaciones que no son de forma, realmente son sustanciales. Una de ellas es que el número de finca no indicaba por ninguna parte en el artículo 1 del proyecto de ley a qué provincia pertenecía, y esto es fundamental para efectos de seguridad jurídica y para que se sepa a qué se están ateniendo. Tenía que indicarse que era de Heredia. Eso no es un aspecto de forma.

Otra cosa era, sí, talvez algunos "de forma" (entre comillas) era corregir los nombres de dos personas que venían en la lista de beneficiarios, porque a la hora de que la Procuraduría hace las escrituras de titulación, los nombres deben coincidir perfectamente como están registrados en el Tribunal Supremo de Elecciones, en las cédulas o documentos de identidad respectivos a cada una de las personas.

Y la tercera corrección, que también era muy importante, era que se autorizara por ley a que la persona que ocupe la alcaldía de la Municipalidad de Heredia, en el momento que se logre hacer ya esas escrituras que tanto han esperado las familias, también tenemos que recordar que este proyecto nació en el periodo anterior, fue una iniciativa de la exdiputada Kattia Rivera, a iniciativa de la exalcaldesa Ángela Aguilar, y que, bueno, hoy vamos a votar como iniciativa de Pueblo Soberano, porque no se pudo votar el de Ángela Aguilar solo por el proponente.

Sin embargo, es una cuestión de hacerle justicia a estas familias. Y esta autorización a la Alcaldía es para que pueda firmar las escrituras en el momento en que ya salgan de la Procuraduría General de la República.

Entonces, por supuesto, que muy agradecidos y agradecidas desde Heredia para el apoyo a estas diez familias que tanto han esperado y añorado que se apruebe este proyecto de ley, y esperamos el voto a favor.

Me reservo el resto del tiempo.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

No habiendo más solicitudes de uso de la palabra, ¿suficientemente discutido? Discutido. Procedemos a votar, cerrar puertas.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Araya Sibaja, Hidalgo Solís.

Finalizar votación.

Cincuenta a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN FONDO #1 EXP 25.864

A Favor (Voto: 50)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Edgardo Araya Sibaja	Víctor Hidalgo Solís

Abrimos puertas.

Tiene la palabra el diputado Quesada Espinoza.

Diputado Juan Manuel Quesada Espinoza:

Gracias, presidenta.

Para solicitar un receso de diez minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señor diputado, diez minutos.

Reanudamos la sesión.

Por haberse modificado el texto, se suspende la discusión del proyecto de ley y se ordena la publicación al diario oficial La Gaceta. Asimismo, se remite el texto a Servicios Técnicos para que realice las consultas necesarias.

EXPEDIENTE N.º 25.808, DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD DE LIBERIA

Iniciamos el trámite en primer debate con la explicación del expediente 25.808, Desafectación de uso público y Autorización de la Municipalidad de Liberia a donar un inmueble de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción de la sede del Área de Salud de Liberia. El proyecto de ley está suscrito por veintiocho diputadas y diputados.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos. Concluida la explicación del proyecto de ley…, perdón, ¿alguien me pidió el uso de la palabra? Les recuerdo que este proyecto está dispensado de trámite.

Antes vamos a conocer una moción de orden para dispensar de lectura las mociones de reiteración.

Por favor, señor secretario, me ayuda con la lectura respectiva.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

Con gusto, señora presidenta.

PLENARIO
23NOV'26 4:14:47pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN: DISPENSA DE LECTURA

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: *Para que se dispense de lectura las mociones de fondo que se tramitan en el* ***EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 25.808, DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD DE LIBERIA***

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 NOV. 2026
Firma:

Tiene la palabra la diputada Guadamuz, ¿todavía no?

Votamos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Votamos con cincuenta y un diputadas y diputados la moción de dispensa de lectura del expediente 25.808. Diputada Lobo y Villalta Flórez-Estrada.

Finalizamos votación.

Cincuenta y dos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN DISPENSA LECTURA EXP 25.808

A Favor (Voto: 52)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

José María Villalta Flórez-Estrada	Norjelens María Lobo Vargas

Abrimos puertas.

Iniciamos el conocimiento de las mociones de fondo. Iniciamos con la moción número 1.

#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

177

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTICULO 137

25 OCT 28 PM4:04:26

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 25.808 DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD DE LIBERIA

DE LA DIPUTADA NAYURIBE GUADAMUZ ROSALES

Hace la siguiente moción:

Para que se reforme el artículo tres del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- Transitorio Único

Se autoriza a la Municipalidad de Liberia y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a renunciar a sus derechos litigiosos en relación con el terreno descrito en esta ley.

(...)

Conforme el párrafo 135 en su discusión, los diputados pueden hacer uso de la palabra por hasta diez minutos.

Iniciamos con la diputada Guadamuz Rosales, Nayuribe.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Yo voy a votar…, voy a hablar por la moción a favor. Por supuesto que le pido a todos los diputados y diputadas apoyar esta moción que es muy importante para la salud de los liberianos y de una otra forma para los guanacastecos.

Esta moción lo que busca y pretende es autorizar tanto al MOPT como a la municipalidad del Liberia a renunciar a los derechos de litigio respecto al terreno en donde se va a construir la nueva sede del Área de Salud de Liberia, es un terreno de trece mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados y con esta autorización, tanto el MOPT como la Municipalidad de Liberia, lo que se busca es que las comunidades que lleguen y tengan y busquen una vía clara que pretenda: uno, tomar acuerdos entre ellos; dos, cerrar el proceso judicial que existe y, tres, muy importante, permitir que este terreno sea donado a la Caja Costarricense de Seguro Social, y, además, lo que pretende este proyecto es precisamente agilizar la donación del terreno y, como lo dijimos, trece mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados.

Esto lo que va también a contribuir es evitar que esta situación continúe retrasando un proyecto esencial y vital para la salud de todos los liberianos y todos los guanacastecos. Precisamente por eso les pido a los diputados y diputadas, de forma unánime, apoyar esta moción y, además, agradecer también de que se dispensara de todo trámite y que lo tengamos hoy aquí en el Plenario.

Me reservo el tiempo que me queda, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, diez minutos.

Diputado Edgardo Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados y diputadas, pueblo costarricense, que me ve y me escucha. Pero, principalmente, el pueblo liberiano.

Yo quiero que hoy me ponga mucha atención el pueblo liberiano que le están haciendo creer que con este proyecto de ley se va a resolver o se va a centrar el problema de la falta de construcción, la necesaria construcción de la infraestructura de los ebáis de Liberia para descongestionar el Hospital Edgardo Baltodano.

Quiero dar también aquí la alerta, señoras y señores diputados, para advertir que este proyecto no va a resolverle el problema a los ciudadanos y ciudadanas de Liberia, no lo va a resolver por una sencilla razón.

Resulta que existe una demanda planteada por el Estado costarricense, por el MOPT, reclamando la propiedad que aquí en este proyecto de ley le estamos autorizando a la Municipalidad del Liberia a donar a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Es decir, ¿qué hacemos con autorizar que la Municipalidad de Liberia le done a la Caja? Que, en todo caso, existe ya un acuerdo del Consejo Municipal para donar, pero ¿qué vamos a hacer autorizando a la Municipalidad cuando el propio Estado costarricense, el MOPT, dice que esa propiedad no es de la muni, es del MOPT? Ese es el primer punto.

Pero, además, nosotros hicimos la tarea y fuimos a ver de qué se trataba esa demanda y fuimos a sacar copia del expediente. Y yo quiero que el pueblo liberiano lo tenga muy claro. ¿Saben qué está pidiendo la Procuraduría General de la República contra la Municipalidad de Liberia? Que se anule la inscripción registral; es decir, el número de finca que aquí nosotros estamos autorizando a donar.

O sea, que podemos aprobar esto, pero resulta que el proceso judicial seguirá. Y si un tribunal determina que, efectivamente, es nula la finca, ese número de matrícula que es la que se le quiere donar, la que aquí se le está autorizando a donar, entonces ni siquiera va a haber finca. Y mientras tanto le están haciendo creer a la gente que con eso se resolvió, que con eso se va a agilizar.

No, no, doña Marta Esquivel, usted, revisando los antecedentes de este asunto para llegarle a cómo era que estaba el asunto, resulta que hay una minuta en la que usted en su momento como presidenta ejecutiva de la Caja, junto con el ministro de ese entonces, de Transportes, el exministro Batalla y el alcalde de Liberia, llegaron a un acuerdo y dijeron que se reconocía que esa finca que estaba en disputa le correspondía, era propiedad de la Municipalidad de Liberia.

Pero ¿sabe qué pasó después, doña Marta? Después de ese acuerdo, que digo yo, de ahí está, si ya estamos de acuerdo que esto es de la muni, listo, no hay discusión al respecto. Resulta que la Procuraduría General de la República presentó la demanda alegando que el MOPT tenía más derecho que la Municipalidad de Liberia de estar en ese terreno.

Entonces, ¿qué es lo que pasa en este momento? Que, aunque le autoricemos aquí a la Municipalidad para que done, aunque le autoricemos aquí que renuncie o que se autoriza a que renuncien a los derechos litigiosos tanto Liberia, la Municipalidad de Liberia, como el Estado, eso no significa nada porque nosotros no podemos obligar ni al Estado, ni al MOPT, digamos, ni al Estado costarricense, ni a la Municipalidad, a renunciar a derechos que consideran que deben ser discutidos.

Entonces, ¿cuál es la solución?, ¿cómo solucionaríamos esto? El pueblo liberiano, es muy importante que a ustedes les quede muy claro esto. ¿Sabe cómo se resuelve esto? Eso no se resuelve aquí, se resuelve ahora más tarde con una llamada telefónica de la señora presidenta de la República diciendo, a ver, señor ministro de Transportes, coordine con la Procuraduría General de la República.

Aquí hay un acuerdo entre la anterior presidenta ejecutiva de la Caja de ese entonces, doña Marta Eugenia Esquivel, el ministro de Transportes de ese entonces, el ministro Batalla y el alcalde, donde se ponen de acuerdo con esto.

Y si eso queda, y si entonces, con base en eso, la señora presidenta le puede ordenar al ministro que coordine con la Procuraduría y retire la demanda. Y si retira la demanda, ahí sí, ahí sí, ahí sí podemos autorizar a la Municipalidad de Liberia a donar ese terreno a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Entonces, a ver, a mí me preocupa mucho, sobre todo, ojalá que los diputados y diputadas de la provincia de Guanacaste estén dándole

seguimiento a esto, porque no podemos seguir generándole falsas expectativas al pueblo liberiano.

De hecho, señoras y señores, existe una medida cautelar, ordenada dentro de ese expediente, que dice que la muni no puede desalojar al MOPT. ¿Qué hacemos nosotros con un proyecto de ley que desafecta del uso público un terreno que de por sí ya está afecto al uso público, dentro de la lógica del MOPT, ya está afecto al uso público, y también dentro de la lógica de la Municipalidad de Liberia?

Entonces, a mí me parece que, por un tema de responsabilidad y control político, y decirle claramente a los liberianos y liberianas, no se vayan en cuentos, no se crean estos cuentos. Nosotros podemos aprobar o no la moción, la primera, esta moción que estamos discutiendo.

Esta moción de lo que hace, como ya lo explicó doña Nayuribe, es autorizar a la Municipalidad de Liberia y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a renunciar a sus derechos litigiosos en relación con el terreno descrito en esta ley.

Podemos aprobar eso y no va a resolver absolutamente nada, porque no le podemos obligar a que renuncien a sus derechos, y tampoco la autorización sirve de mayor cosa, porque eso es un asunto que le compete directamente a la Procuraduría General de la República o a la Municipalidad de Liberia, a los dos, a las entidades jurídicas que correspondan, a las que sean competentes para determinar si, en este caso, por lo que se está debatiendo, procede o no una renuncia de derechos litigiosos, o procede una conciliación, o procede otro tipo de terminación anormal del proceso.

Entonces, yo llamo muchísimo la atención, diputado Villalobos Umaña, creo que esto es un tema que, más que discusión aquí en Asamblea, más que lo que podamos aprobar acá, y cuidado, más bien, si aprobamos algo aquí, puede complicar la resolución de la disputa en los tribunales.

Entonces, yo lo que creo es que, por prudencia nosotros…, hay una moción presentada también de consulta, porque a mí me interesa consultarle al ministro de Obras actual, de Obras Públicas y Transportes para decirle: Bueno, ¿usted sigue anuente, como su anterior jerarca, de que reconoce que este terreno le pertenece a la Municipalidad de Liberia o no? A mí lo que me llama mucho la atención es cómo, cómo hay un acuerdo entre jerarcas y unos días después se presenta la demanda, o sea, esa parte no la puedo entender.

Me gustaría que la diputada Esquivel pudiera aclararnos eso, porque me parece que es una demanda sin sentido. Pero bueno, la presentó la Procuraduría, la Procuraduría la presentó con instrucciones de alguien, ¿no?, con instrucciones de alguien.

Entonces, me parece que es una moción, y por eso, pues, yo me refiero en contra de la moción, en el sentido de que es una moción que no le va a sumar ni le va a restar al proyecto. Es una moción absolutamente innecesaria, y creo que lo importante aquí es dejar claro que incluso esta discusión que vamos a tener por el fondo, cuando lleguemos al fondo, si es que llegamos al fondo, es una discusión absolutamente innecesaria, porque esto no se resuelve aquí, diputada Guadamuz, no se resuelve aquí.

Eso ustedes tienen el poder de resolverlo rápidamente, ustedes tienen el Poder Ejecutivo, y usted puede poner de acuerdo a que la presidenta de la República simplemente le gire instrucciones al ministro que resuelva esa situación, que le ordene o le instruya a la Procuraduría que desista de la demanda, se levanta la medida cautelar y la Municipalidad traspasará, y si hay que desafectar, pues desafectamos.

Pero ahorita no vamos a arreglar nada, y me parece que era importante que fuera de conocimiento de ustedes.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, diez minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, señora presidenta.

Yo sí creo que la moción sí agrega muchísimo. Básicamente, cuando estamos en presencia de un terreno que está inscrito, registralmente está inscrito a nombre de una municipalidad, y el Estado, por medio del MOPT, pretende reclamar derechos sobre ese inmueble, se requieren dos autorizaciones, una para que se desista del proceso, y eso es lo que hay en esta moción, una autorización para que se renuncien a sus derechos litigiosos, y tiene que ser una autorización porque no podemos obligar, pero

tampoco podemos obligar a la municipalidad a donar, y por eso hay una autorización a la Municipalidad de Liberia para que done.

Diputado Araya, todos sabemos que no se puede obligar. Todos sabemos que, finalmente, si el Estado no quiere desistir, y si la municipalidad, desistiendo el Estado no quiere donar, no va a donar. Pero eso pasa aquí, diay, no sé cuántas veces al año que autorizamos traspasos, aquí se han autorizado por lo menos cinco durante estos meses.

Entonces, aquí nadie está engañando a nadie. Aquí lo que ocurre es que el procedimiento es este que se está siguiendo.

Evidentemente, si la fracción de Gobierno está presentando este proyecto, evidentemente si se convocó a sesiones extraordinarias, es porque el Gobierno está de acuerdo. No vamos a hacer el chiste de presentar el proyecto, dispensarlo, convocarlo a sesiones extraordinarias, para que después el Estado no desista. Evidentemente, el Estado va a desistir y va a renunciar a los derechos litigiosos.

Una vez que esté renunciado a los derechos litigiosos, ya la Municipalidad de Liberia, al no tener ya ningún conflicto legal con ese inmueble, está autorizada en el mismo proyecto de ley para donarlo a la Caja, es que no le veo ningún inconveniente.

Ahora, aprobar una moción para consultarle al ministro si está de acuerdo con la autorización, eso sí que me parece que es absurdo, y es absurdo porque, como está autorizado a desistir, si no quiere desistir, no desiste. Ahora, si quieren preguntarle al ministro, mire, esta fracción le puede preguntar al ministro mañana, y si quiere, mañana o pasado mañana tiene la respuesta del ministro, sin necesidad de aprobar ninguna moción, así de sencillo.

Entonces, aprobemos la moción donde se autoriza al ministerio y a la municipalidad a renunciar a derechos litigiosos, y evidentemente, mientras no renuncia, hay una condición suspensiva para que se ejecute el traspaso de la municipalidad, y esa condición suspensiva es que se desista de los derechos litigiosos. Yo no veo aquí ningún problema.

Me parece que la moción es sí es innecesaria, porque evidentemente la autorización si no se ejecuta, pues no va a haber traspaso. Sería como si en todos los proyectos que aquí hubiéramos conocido donde se autoriza a alguna institución pública a donar algún inmueble, tendríamos que ir a pedirle, en consulta, a la entidad autorizada si está de acuerdo o no, y es

que si no está de acuerdo, no lo dona. Pero es que eso pasa aquí todos los días.

Entonces, a mí me parece que la moción está correcta. Es una autorización para desistir o a renunciar a derechos litigiosos; con eso, tanto la municipalidad como el Estado quedan en condiciones de utilizar la otra autorización, que es a la Municipalidad de Liberia para donar el inmueble a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Me parece que es absolutamente sencillo lo que estamos viendo aquí, y si quieren la nota del señor ministro, pues las personas interesadas directamente en esta fracción y los interesados indirectos, que somos todos los de esta fracción, y creo que todos los diputados, porque hasta ahora el diputado Araya no nos ha dicho que está en contra de que la municipalidad done el inmueble a la Caja.

Entonces como pareciera que está a favor, pues pareciera que lo propio es votar todas las mociones y todo el proyecto y muy pronto tendrán la nota del señor ministro.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, a usted.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas. Voy a empezar por ahí, voy a ser claro la Fracción del Frente Amplio está absolutamente a favor de que el pueblo de Liberia pueda contar con esta propiedad para el desarrollo de la nueva, necesaria área de salud que permita descongestionar el hospital Edgardo Baltodano, ubicar los ebáis y la infraestructura de salud que se necesita urgentemente.

Por eso, estamos de acuerdo con que la municipalidad que es la propietaria del inmueble pueda donar el inmueble a la Caja para que la Caja construya esta infraestructura de salud que es urgente para Liberia, estamos a favor, lo que estamos advirtiendo es que este caso se podría resolver muy rápidamente si el Poder Ejecutivo, la Presidencia de la República instruye al ministro del MOPT para que retire esa demanda, para eso no se necesita

esta ley. Si se necesita la ley para desafectar el inmueble del supuesto uso público que tiene ahora para destinarlo al uso público, es una mutación demanial es un bien público que hoy está destinado dice el MOPT al plantel del MOPT.

Si uno va ahí a Liberia se da cuenta que ahí no hay ningún plantel, ¿verdad? Lo que hay es unos carros abandonados y un terreno en abandono con unas oficinas, pero que no se está utilizando como se podría utilizar, eso lo que hay ahí, pero bueno el MOPT alega que hay un uso público que se ha adquirido a través del tiempo, por el paso del tiempo, la posesión, por el paso del tiempo. Bueno, efectivamente un uso público podría consolidarse de esa forma, entonces tiene sentido la ley para hacer la desafectación y el cambio de destino es una mutación, mutación demanial, no estamos desafectando el bien para trasladarlo a un privado se está desafectando para que se pueda destinar a un nuevo uso público que es el Área de Salud de Liberia.

Pero, lo que decía el diputado Araya Sibaja es importante revisando el expediente de la demanda que presentó la Procuraduría General de la República si esa demanda no se retira, aunque aquí aprobemos esta ley esa ley pierde toda eficacia, ¿Por qué? Porque la demanda lo que impugna es la titularidad de la municipalidad, o sea la demanda reclama la nulidad del título que tiene la municipalidad sobre ese inmueble y mientras eso no se resuelva, mientras esté en litigio la titularidad del inmueble no puede la municipalidad donárselo a la Caja ni a nadie más.

Entonces, retirar esa demanda es importantísimo y es algo que hoy diputado Villalobos, usted lo sabe el Poder Ejecutivo podría ser sin necesidad de una ley. Ellos mismos presentaron esa demanda reclamando la supuesta nulidad de la propiedad de la municipalidad. Es un terreno público si sigue siendo municipal no se ve afectado el interés público el Estado puede retirar esa demanda y yo por eso, le tomo la palabra a usted. Sería de gran utilidad y de gran tranquilidad para la población de Liberia contar con ese oficio, ese pronunciamiento, esa nota del MOPT manifestando que ellos van a desistir, es el término técnico, desistir de esa demanda.

Ahora bien, la moción que estamos discutiendo no es que estemos en contra tiene algunos problemas de redacción. Primero, se plantea como un transitorio, pero no establece un plazo de vigencia, esto no es un transitorio es una norma, es una norma que se hay que agregarle al proyecto, una autorización que no tiene plazo las normas transitorias son normas que tienen una vigencia temporal, pero esta no tendría una vigencia temporal no

sabemos cuánto le va a tomar a las instituciones hacer esto que se dice aquí.

En segundo lugar, yo creo que es un error plantear que la Municipalidad de Liberia y el Estado renuncien a sus derechos. La municipalidad no puede renunciar a sus derechos lo que estamos planteando aquí es que la municipalidad de la propietaria del inmueble y es la que…, como propietaria del inmueble le va a hacer la donación a la Caja. Si la municipalidad renuncia a sus derechos estaría renunciando a que a defender la titularidad del inmueble no le podía no le podría donar el inmueble a la Caja, entonces realmente es el Estado no la municipalidad me parece que ahí hay un problema de redacción, porque es la municipalidad la que…, es el Estado el Poder Ejecutivo el que tendría que renunciar, desistir de esa demanda.

Pero la municipalidad no tiene que desistir de nada obviamente si el Estado desiste pues ya se archiva el caso y gana digámoslo así gana la municipalidad, se consolida su tesis jurídica, pero la municipalidad no tiene que renunciar a nada, si la municipalidad renuncia más bien estaría poniendo en entredicho la titularidad. Entonces me parece que la moción efectivamente se puede mejorar, se puede mejorar, pero nosotros si no hay voluntad de mejorarla tampoco vamos a hacer un *casus belli* de esto, ¿verdad? Tampoco vamos a quedarnos aquí enfrascados en esta discusión.

Creo que debería mejorarse la redacción para que quede claro que es un desistimiento que se autoriza al Estado a desistir de esta demanda y ahí lograríamos el objetivo, pero lo que sí queremos enfatizar es que aunque aquí aprobemos la ley, que esa ley hace dos cosas, ambas cosas son importantes desafecta del uso público actual el inmueble y lo destina; es decir hace una mutación un cambio de destino y lo destina al nuevo uso público que sería la infraestructura de salud que todos estamos de acuerdo con eso y en segundo lugar, autoriza a la municipalidad a donar a la Caja, esas dos cosas son importantes y por eso vamos a votar a favor este proyecto de ley, es lo que quiere la comunidad de Liberia que el terreno se destine a mejorar la infraestructura de salud y descongestionar ese hospital que es tan importante.

Pero, aunque aquí aprobemos esa ley hoy mismo con el transitorio y todo.

Es decir, con la moción de la diputada Guadamuz Rosales y todo, si el MOPT, si el Estado, la Procuraduría por orden del Estado, no desiste de esa demanda, la ley queda inaplicable. Eso fue lo que estuvo explicando el

diputado Araya Sibaja. Porque las pretensiones de esa demanda van más allá.

La demanda no solo está cuestionando si el uso público es municipal o es del MOPT. La demanda está impugnando el mismo título que le da origen a todo. El título que le permite a la Municipalidad ser la propietaria del inmueble y es la base para poder donar. Uno no puede donar lo que no es de uno, ¿verdad? Uno puede donar el inmueble si es el propietario del inmueble.

Entonces, yo no sé por qué hizo la Procuraduría esa demanda así, más si había un acuerdo que había firmado la Caja con el Poder Ejecutivo, pero así la hicieron. Entonces, si no retiran esa demanda, por más ley que aprobemos aquí, no se puede hacer nada. Y eso es claro. Y no me dejan mentir quienes son abogados o quienes ya saben de estas cosas, para que el MOPT retire esa demanda, lo que se necesita es una instrucción, una decisión del Poder Ejecutivo. Se podría hacer sin una ley.

Entonces, sí creo, diputado Villalobos, que no está sobrando lo que plantea el diputado Araya Sibaja. Sería muy importante contar de una vez aquí con el criterio del Ministerio de Obras Públicas donde desiste de esas pretensiones, de esa demanda. Y así podríamos avanzar mucho más rápido con el objetivo de este proyecto de ley.

Hay dos mociones que hemos presentado para corregir aspectos de forma, pero son aspectos de forma. Realmente, por el fondo, estamos totalmente de acuerdo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Matamoros Montoya, Karol, diez minutos.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, primero decirles que estoy contenta que estemos discutiendo ya el día de hoy las mociones de este proyecto de ley que presentó la diputada Nayuribe Guadamuz. Es un proyecto que

cuenta con el respaldo también de la fracción del Partido de Liberación Nacional.

Este proyecto se ocupa para desafectar el uso público de ese terreno y como exfuncionaria de la Caja Costarricense de Seguro Social y propiamente del Hospital de Liberia, reconozco la importancia de agilizar el proceso de este proyecto, ¿verdad?

En Liberia tenemos dentro del hospital trece de los dieciséis ebáis que están, vamos a ver, ocupando capacidad instalada hospitalaria y, sin duda alguna, afectando la saturación del servicio de urgencias y hospitalización. Sin embargo, también debo mencionar que hemos mencionado que esta parte, esta moción que hoy estamos discutiendo, pues no resuelve el problema de fondo que es que el MOPT desista del contencioso que está impidiendo que este terreno sea donado por parte de la Municipalidad a la Caja Costarricense del Seguro Social.

Y don José Miguel, perdón… don José Miguel, la moción de audiencia la hacemos porque, bueno, vieras que la señora presidenta, doña Laura Fernández, en gira a Guanacaste, no tenía muy claro quién era el propietario de este terreno. Inclusive mencionó que no estaba segura si el MOPT podía desalojar este terreno, aun teniendo tres diputados de esta provincia que podían darle a conocer cómo estaba el asunto, un asunto que los liberianos están esperando desde hace muchos años.

Inclusive, déjenme comentarle, que han habido muchas reuniones interinstitucionales, previas de negociación, para que inclusive el MOPT permitiera a la Caja a realizar los estudios técnicos para la construcción de esta área de salud, algo que es increíble, vamos a ver, de entender, porque yo creo que el Ejecutivo, al tener también de la mano la oportunidad de reunirse con la presidencia ejecutiva de la Caja, la Gerencia Médica, deben de tener a mano los datos de lo que esto implica o solucionaría para la población de Liberia. Y también para toda el área Chorotega, toda la región Chorotega.

Porque, sin duda alguna, si logramos separar el área de salud, el primer nivel de atención, los de Valle de Liberia, del Hospital Enrique Baltodano Briceño estaríamos ayudando a todos los guanacastecos e inclusive a población de Upala por área de adscripción que es la región Chorotega.

Sabemos que la ley se necesita para desafectar el terreno, pero el MOPT sigue alegando derecho posesorio y esta ley no va a permitir terminar ese juicio que sigue estando pendiente y, precisamente, es por eso que siempre

hemos realizado el llamado, no solamente al ministro del MOPT, sino a la presidenta de la República para que interponga sus buenos oficios y que pueda darle la instrucción al ministro del MOPT para que desista de este proceso contencioso y que la donación de este terreno por parte de la Municipalidad sea algo que se logre.

Y he de también mencionar que la Municipalidad desde el 2021, vía Concejo Municipal, acuerdo municipal, ya realizaron la donación en acuerdo municipal de este terreno. De hecho, también la Caja realizó los estudios técnicos para la construcción de esta nueva área de salud y lo único que ahorita está pendiente, además de desafectar el uso público de este terreno, es que de verdad el MOPT desestime este proceso contencioso y eso no lo resuelve el proyecto de ley. Lo resuelve la voluntad política y también una instrucción directa de la presidenta de la República, Laura Fernández, a quien nuevamente, como liberiana comprometida, le pido que de verdad interponga sus buenos oficios para que el ministro del MOPT desestime ese contencioso y que de verdad la nueva construcción del Área de Salud de Liberia sea una realidad para todos los guanacastecos.

Le cedo el resto del tiempo al diputado Edgardo Araya.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Edgardo Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

Sí, bueno, a mí me deja un poco más tranquilo escuchar al diputado Villalobos Umaña hablando de que tienen claridad sobre la existencia de esta demanda y tienen claridad de que la demanda se retirará, y que estoy entendiendo, que así se lo estoy entendiendo, es que tiene sentido todo este esfuerzo que se ha hecho porque existe voluntad de parte del Ejecutivo de retirar esa demanda.

Y eso nos da más tranquilidad porque entonces sí se estarían haciendo las cosas que hay que hacer para lograr finalmente el cometido. Pero yo quiero advertir, nada más también, que la Procuraduría dentro de esa demanda está señalando una serie de traslapes en cuanto a terrenos.

Y además tengo que indicar que el propio Registro Público autorizó una apertura de un expediente administrativo para determinar la validez o no

del título que se inscribió. Entonces es importante también que la ciudadanía lo tenga claro, vamos a aprobar esto, pero si estos asuntos que podrían incluso incidir en la identidad del bien, en determinar cuál es el bien, cuál es su verdadera matrícula y cuál es el plano, y si hay planos o no que estén traslapando, que es lo que está alegando la Procuraduría, pues son cosas que le corresponden básicamente al Poder Ejecutivo.

Y realmente, una cosa que a mí me parece importantísima es que esa reunión, esa minuta que tenemos, que es el 18 de julio del 24, entre Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Mauricio Batalla y José Javier Calvo Darcia, establecen que el inmueble es propiedad de la muni, que la Municipalidad de Liberia ya tomó el acuerdo para donar el terreno, o sea, ya está tomado ese acuerdo, y que el MOPT procedería a la desocupación de las áreas descritas en los planos citados, tres hectáreas mencionan aquí en el acuerdo.

Y que los suscribientes se comprometen en el ámbito de sus competencias a tomar acciones necesarias para que se ejecute a la mayor brevedad posible el convenio pactado, eso fue 18 de julio del 2024, y el 31 de octubre del 2025 la Procuraduría estaba presentando la demanda.

Entonces me parece que quien debe hacer las gestiones para más bien no obstaculizar más la posibilidad de que la Caja asuma ese terreno para construir los ebáis es el Poder Ejecutivo.

Entonces yo hago un llamamiento respetuoso al Poder Ejecutivo, a la señora presidenta, al señor ministro de Obras Públicas y Transportes para que no se entorpezca más la aprobación y la necesaria entrada en posesión de la Caja para realizar ahí las gestiones.

Porque leía por ahí también que incluso la Municipalidad se quejaba de que ni siquiera los peritos evaluadores para efectos de determinar la donación del bien les permitían entrar a esos predios del MOPT, o sea, yo también aquí hago un llamado, o sea, si estamos o no estamos con la Municipalidad y con el pueblo liberiano.

Entonces, bueno, en buena hora que se pueda avanzar en ese sentido. Entonces yo esperaría que posteriormente a esto esté retirándose la demanda que está planteada y nada más llamo la atención en esos detalles que pueden complicarnos posteriormente.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, ¿cuánto tiempo le restaba? Cinco cuarenta y un minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que mientras más duremos aquí en esta discusión sobre algo en lo que todos estamos de acuerdo, más va a durar la Municipalidad en traspasar el inmueble y más va a durar la Caja en construir la infraestructura que queremos.

Si todos estamos de acuerdo, y pareciera que ya todos estamos de acuerdo, pues simplemente votemos la moción de la diputada Guadamuz Rosales, que lo que dice es que se autoriza al Ministerio y a la Municipalidad a desistir o renunciar a sus derechos litigiosos.

Uno podría decir: ¿por qué esto es necesario? ¿Y por qué no se da una simple orden? Mire, hay un asunto que se llama condena en costas, hay un asunto que se llama discusiones procesales, y por eso es mucho mejor hacerlo de esa manera. Y si no está mal hacerlo de esa manera, ¿cuál es el problema? Aquí está la moción. Si todos estamos de acuerdo en que la Municipalidad traspase el terreno a la Caja y para ello es necesario que se desistan de los derechos litigiosos, lo aprobamos y punto.

Ya con una autorización legislativa, nadie puede alegar que haya sido litigio de mala fe, nadie va a condenar al Estado en costas, ni a la Municipalidad, y todo sigue de la mejor manera para que, simplemente, una vez desistidas la demanda y los derechos litigiosos renunciados la Municipalidad proceda, simplemente, a traspasarle el terreno a la Caja.

Yo creo que aquí, al final, todos estamos de acuerdo y estamos gastando demasiado tiempo en algo que es, simplemente, la moción presentada por la diputada Guadamuz Rosales.

Gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Guadamuz Rosales, siete cuarenta y ocho.

Diputada Nayuribe Guadamuz Rosales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero que por favor me pongan un video a todo volumen.

Este video puede localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/VIDEO-2026-11-22-10-44-45.mp4

Diputadas y diputados, ¿qué observaron usted ahí en ese video? Precisamente el jueves y viernes de la semana pasada, el MOPT, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, procedió a retirar la maquinaria y el equipo del plantel del MOPT. Estos son hechos, no discursos, compañeros.

Así que yo quiero decirles que definitivamente los hechos hablan más fuerte, con motor incluido, con sonido incluido, del retiro de la maquinaria y del equipo del plantel del MOPT, cosa que se ha estado esperando y ahí están los hechos, calientito, recién salido del horno, jueves y viernes, alzando la maquinaria del MOPT. Y quiero decirles que precisamente el Poder Ejecutivo convocó este proyecto, porque para la señora presidente, doña Laura Fernández Delgado, le aclaro a la diputada Karol Matamoros, para ella esto es una prioridad. Y por eso está convocado, porque lo que queremos es que se construya y se avance, como dijo el diputado Villalobos, ya avancemos en esta etapa y podamos tener la sede, la nueva sede del Área de Salud de Liberia y aquí se evidencia la buena voluntad del MOPT y que definitivamente lo está demostrando con el retiro de la maquinaria de la propiedad.

Así que lo que esperamos es que esto avance y me sorprende que diputados de la oposición digan que esta moción, pues para ellos no incide y todo suma, todo suma, todo granito de arena suma. Y esta es una moción que precisamente va a permitir autorizarle al MOPT y a la municipalidad este proceso, que ya se desista con este proceso de litigio.

Así que mientras algunos buscan sembrar dudas, las instituciones avanzan dando pasos contundentes, dando pasos concretos, resultados concretos. Y pues definitivamente nuestra responsabilidad como legisladores es abrir el camino legal para que este terreno pueda ponerse al servicio nada más y nada menos que de más de noventa y cuatro mil personas que necesitan

mejorar y ser atendidas en una nueva área de salud. Y esto va a permitir descongestionar la atención en el hospital doctor Enrique Baltodano Briceño.

Así que les reitero, Liberia, Guanacaste necesita soluciones, no más obstáculos, compañeros. Por eso les pido que avancemos con esto, queremos ver el Área de Salud de Liberia ya construida. Entre más nosotros debatamos acá, por supuesto, si estamos de acuerdo, demos ese voto positivo unánime. Digámosles a los guanacastecos, y en este caso especialmente a los liberianos, y del otro lado tengo a mis dos compañeros, y aquí a mi derecha a mis tres compañeros guanacastecos, por supuesto que queremos que esto avance. Así que todo granito, diputada Karol Matamoros, todo suma.

Me duele haber escuchado de su parte que dijera que esto, pues, no permitía ningún avance, y yo creo que todo suma, y la idea es que esto, diay, ya se formalice como debe de ser. Liberia está esperando resultados de nosotros, y especialmente de estos cinco diputados guanacastecos que para eso nos sacaron en las urnas y en las votaciones. Y este año, en esta contienda, Guanacaste ganó un diputado más para trabajar al servicio de los guanacastecos, no para obstruir.

Así que avancemos, y muchas gracias. Y yo diría que si me quedó tiempo volviésemos a poner el video, pero creo que ya es suficiente. Les quedó clarito, las palabras, los hechos hablan más y todo entra por la vista.

Muchas gracias, señora presidente, y arriba el Área de Salud de Liberia, y que viva Liberia y los liberianos y todos los guanacastecos.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Suficientemente...

¿Cuánto le queda doña Karol? Sandí Morales.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta. El Área de Salud de Liberia es el área de salud más grande de Costa Rica, la que mayor densidad poblacional

tiene. Está metida en este problema desde hace muchísimos años, porque el área de salud ocupa parcialmente la estructura del hospital doctor Enrique Baltodano Briceño, uno de los hospitales más colapsados de Costa Rica y que requieren urgentemente una reforma de toda su infraestructura. Así es que evidentemente nosotros vamos a apoyar el proyecto que le permita obtener esos trece mil metros cuadrados para construir el Área de Salud de Liberia.

Liberación Nacional está totalmente de acuerdo con este proyecto. El tema es que la foto, el video del MOPT sacando de ahí dos vagonetas que se ve que ya, pues, tenían bastante tiempo de estar ahí metidas en ese terreno, que lo vimos claramente, debería estar acompañada con el documento de desistimiento por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de esa denuncia que tiene puesta por la propiedad para definir quién es el dueño, simple y sencillamente eso es lo que nosotros estamos pidiendo.

Vamos a votar a favor de este proyecto. En ningún momento hemos dicho que vamos a votar en contra, no, vamos a votarlo a favor, pero es definitivamente, necesario que nosotros como legisladores aclaremos cuando vemos un problema en una moción.

Y eso no es atacar absolutamente a nadie, no, eso es decirle al pueblo de Liberia que le vamos a ayudar, pero que tenemos otro problema, porque nosotros podemos pasar esto aquí y volverlo ley de la República. Mientras existe ese litigio, la Municipalidad no le puede traspasar nada a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Y ese es el punto que queremos aclarar. Nosotros estamos apoyando de todo corazón este proyecto. Yo personalmente he visto el total y absoluto colapso que tiene el Hospital Enrique Baltodano Briceño, y que requiere no solamente de que removamos el Área de Salud que está totalmente también trabajando bajo condiciones que no le están beneficiando al pueblo liberiano. Al contrario, es una de las áreas de salud con mayor hacinamiento y peores consultorios, con calor, sin ventilación, en una situación terrible de hacinamiento está el Área de Salud de Liberia. Así no se vale, así no se vale.

Entonces, vamos a votar este proyecto, pero tenemos que señalar el yerro que tiene, y decirle al Ejecutivo que está en la mejor disposición de terminar de sacar todos esos camiones, y me imagino que otro tipo de vehículos que están ahí en ese terreno desde hace mucho tiempo, qué bueno que los

están sacando, pero ojalá que mañana mismo nos llegue el desistimiento respectivo para que este proyecto tenga sentido y tenga lógica.

El resto de mi tiempo se lo voy a ceder a la diputada Karol Matamoros.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputada Matamoros, en el tiempo restante.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

Muchas gracias, concuerdo con el diputado Villalobos, que queremos votar esto lo más pronto posible, pero creo que debo dejar en actas que no se vale decir, diputada Guadamuz, que yo estoy en contra de este proyecto solo por no estar totalmente de acuerdo con esta moción, porque sé que no resuelve el problema de fondo.

Eso es todo, pero quién más que una exfuncionaria del propio Hospital Enrique Baltodano Briceño no se va a alegrar más bien que esto se pueda votar con la mayor celeridad.

Yo, propiamente siendo funcionaria, también participé de los estudios de brecha del recurso humano porque necesitábamos fundamentar, que necesitábamos no solamente infraestructura, sino también más recurso humano, y en eso quisiera que usted también se sumara luego en otra lucha, si me permiten ser parte de esas mesas técnicas en las que usted dice, somos cinco diputados, pero al parecer solo suman a tres. Súmeme también, porque yo, además de ser liberiana, soy funcionaria del sector salud. Reconozco y conozco a profundidad los problemas estructurales del área de salud y del Hospital doctor Enrique Baltodano Briceño.

Que hoy le diga que lo que se necesita es voluntad política y una instrucción directa de la presidenta Laura Fernández para que se desestime el proceso contencioso, no le da a usted la razón, ni tampoco el derecho de decir que yo estoy en contra de este proyecto, porque no es así, ¿sino entonces por qué usted firmó también la moción que yo realicé para dispensar de todo trámite este proyecto?

No les mienta a los liberianos y tampoco resta importancia a lo que otras fracciones también hemos sumado, porque ese granito de arena también necesita del acuerdo de todas las fracciones políticas. Y hoy estamos demostrando eso, porque vamos a votar a favor, pero eso no deja de lado que también mencionemos que esto no para el contencioso.

Y enhorabuena, vemos cómo salieron esta maquinaria del MOPT, enhorabuena que usted también ha estado detrás de eso.

Pero, de verdad, usted menciona cinco diputaciones. Bueno, yo siempre me he puesto a la disposición para hacer equipo y yo espero que en las próximas luchas que también tenga que ver con el sector salud, usted también me sume, porque tengo toda la disposición para hacerlo.

Hoy vamos a votar a favor de esta moción, pero sí dejamos claro que esto no resuelve el contencioso. Y de verdad, no se vale tampoco que usted diga que esta diputada no está a favor de este proyecto, porque fui la primera en traer en control político la situación de saturación del Hospital Enrique Baltodano Briceño, precisamente porque conozco la realidad de fondo, porque además tengo excompañeros que son contacto directo.

Y hoy cabe también mencionar que todo esto se dio gracias al esfuerzo de funcionarios del Hospital Enrique Baltodano Briceño, que a través de movimientos sindicales, que, a través de estudio de brechas, que a través también de tocar puertas, han permitido que hoy, en este plenario hoy, discutamos un proyecto de ley para resolver y aportar ese granito de arena.

Pero también necesitamos el granito de arena del ministro del MOPT, el gran grano de arena que podría aportar la presidenta de la República, y, en ese sentido, yo creo que sí sumaríamos mucho más si dejamos de restar también el aporte de los demás y pensamos que el granito de arena es solamente partidario.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tenemos comisiones importantes que atender el día de hoy, muchos están esperando que yo levante.

Tenemos un par de temas varios y vamos a dejar en el uso de la palabra la diputada Sáenz Núñez.

Previo a levantar, les voy a informar y me permito traer a colación la moción de orden que aprobamos en la sesión ordinaria 95 del 16 de noviembre del 2026, en el cual se solicitó una apertura, una comisión investigadora para

conocer una serie de hechos relacionados con la defensora de los habitantes Angie Cruickshank.

Además, hemos recibido una consulta ciudadana en la cual solicita denuncia de revisión y además hemos recibido el oficio MJPDM-1030-2026 del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el cual también ponen conocimiento una serie de hechos que requieren ser investigados.

Así que con el propósito de que estos hechos sean aclarados y con apego al debido proceso corresponde el día de hoy aperturar la comisión investigadora, este no es un tema de votación.

Sin embargo por un tema de publicidad y transparencia vamos a hacer referencia al mismo, esta es la resolución 7139-26-27.

N.° 7139-26-27

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

De conformidad con lo que disponen el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política; los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y el artículo 7 de la Ley N. ° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, de 17 de noviembre de 1992,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO- Nombrar una Comisión Especial Investigadora, que tendrá a su cargo investigar y analizar los hechos relacionados con las actuaciones atribuidas a la señora Angie Cruickshank Lambert, Expediente Legislativo N° 25.925, en su condición de Defensora de los Habitantes de la República, durante la visita realizada al Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado (CACCO), el 13 de noviembre de 2026, así como los demás hechos y señalamientos puestos en conocimiento de la Asamblea Legislativa mediante la denuncia ciudadana presentada, la moción de orden aprobada por el Plenario Legislativo en la Sesión Ordinaria N.° 95, celebrada el 16 de noviembre de 2026, y la solicitud de investigación formulada por el Ministerio de Justicia y Paz mediante el oficio MJP-DM-1030-2026, de fecha 13 de noviembre de 2026,.

La Comisión tendrá como finalidad esclarecer los hechos denunciados, determinar las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones investigadas y rendir el informe correspondiente al Plenario Legislativo, a efectos de que se adopten las decisiones que estime pertinentes, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley N.° 7319.

La Comisión estará integrada por las diputadas Kattia Calvo Cruz, Cindy Murillo Artavic, Nayuribe Guadamuz Rosales, Diana Murillo Murillo y Vianey Mora Vega.

La Comisión deberá rendir el informe solicitado a más tardar quince días hábiles después de su instalación, sin perjuicio de las prórrogas que el Plenario pueda otorgar. Se tendrá por suspendido el plazo en los recesos legislativos.

San José, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.

YARA VANESSA JIMÉNEZ FALLAS
PRESIDENTE

GERALD BOGANTES RIVERA
PRIMER SECRETARIO

REYNALDO ARIAS MORA
SEGUNDO SECRETARIO

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
KATTIA

Seguimos, diputada Sáenz Núñez, ¿usted es por el fondo, verdad, que se iba a referir? Muy bien, usted va a ser la siguiente persona cuando regresemos con este tema.

Y, por el orden, tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, dos minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Gracias, señora presidente.

Muy brevemente, ¿qué le decimos a una persona que cruza una frontera huyendo de una dictadura y cuando llega a Costa Rica se da cuenta que esa dictadura sigue operando en Costa Rica impunemente? En 2024 la dictadura de Ortega mató a Jaime Luis Ortega e intentó ese mismo año matar a Joao Maldonado.

En 2025 esa misma dictadura mató a Roberto Samcam, quedó impune ese asesinato y esta mañana Juan Carlos Muñoz, un dirigente campesino nicaragüense, fue acribillado en la frontera, terminó muriendo en el Hospital de Upala. Todas esas personas que denuncian agresiones y exigen medidas de protección merecen una respuesta del Estado costarricense.

Son los mismos intereses de impunidad que mataron al periodista Camilo Rodríguez la semana pasada, las que también matan a esos refugiados y a esos activistas que están denunciando una dictadura. El Gobierno de Costa Rica no puede hacerse la vista gorda y no puede ser cómplice de una dictadura asesina como la que ocurre en Nicaragua y que opera a sus anchas, sin rendir cuentas y sin que la Fiscalía, la justicia, la policía ni el Ministerio de Justicia actúen como debe ser.

Gobierno de Costa Rica, proteja a los refugiados que quieren y merecen tener también protección en este país.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Vamos a darle por último al diputado Wilson Jiménez, porque me están indicando que tienen en realidad muchas urgencias por ir a las comisiones, sobre todo a Hacendarios, ¿así es?

Jiménez Cordero, por el orden.

Diputado Wilson Alfredo Jiménez Cordero:

Gracias, señora presidente.

Nos solidarizamos con todas estas personas, pero acá el único cómplice ha sido el Frente Amplio, que ha ido a Nicaragua a celebrar la Revolución Sandinista, por ejemplo, acá vemos a su presidenta del partido celebrando muy bien la Revolución Sandinista.

Entonces, los cómplices son ustedes.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Como les había indicado, así las cosas al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos, levantamos la sesión.

Muchas gracias, que Dios los acompañe.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

"REFORMA DEL ARTICULO 175 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.° 7732, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SUS REFORMAS; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO. ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".

EXPEDIENTE N.º 25.208

SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
19 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 - 30 de abril 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre 2026 al 31 de enero de 2027

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

SEGUNDO INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 25.208

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **veinticuatro** mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto **"REFORMA DEL ARTICULO 175 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.° 7732, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SUS REFORMAS; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO. ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.", expediente N.º 25.208.**

En la sesión ordinaria N.° 21, celebrada el jueves 19 de noviembre de 2026, en la Sala Plena III se conocieron once mociones. Una moción fue aprobada (137-4) y las demás fueron rechazadas.

Se presentaron y votaron once mociones de revisión, las cuales todas fueron rechazadas.

Como consta en el oficio AL-FPLN-SPV-OFI-254-2026 del miércoles 18 de noviembre del 2026 suscrito por el Diputado Salvador Padilla Villanueva se retiraron las mociones 137-5, 137-7 y 137-8.

Además, según la carta firmada y presentada por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada y la diputada Sigrid Segura Artavia ante la Secretaría del Directorio el miércoles 18 de noviembre del 2026, se retiraron todas las mociones suscritas por los diputados Villalta Flórez-Estrada y Segura Artavia.

Se adjunta una (1) de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se adjunta a este informe las mociones originales.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADAS

Moción N.º 137-4, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

RECHAZADAS

Moción N.º 137-1, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-9, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-10, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-11, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-12, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-13, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-14, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-15, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-16, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-17, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Dado en la Sala Plena III de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora
Presidente

Diputada Kattia Calvo Cruz
Secretaria

San José, 19 de noviembre de 2026.
25208-2-137
kva

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE TRES FINCAS DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIAZJE, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCION INTEGRAL.

EXPEDIENTE N.° 25.312

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
Martes 17 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
1° de mayo de 2026 a 30 de abril 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de noviembre de 2026 a 31 de enero de 2027

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 25.312

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputaciones, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre cuatro mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, "**LEY DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE TRES FINCAS DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIAZJE, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCION INTEGRAL.**", expediente N.º 25.312.

En la sesión ordinaria N.° 28, celebrada el martes 17 de noviembre de 2026, se aprueba moción de dispensa de lectura de las cuatro mociones vía artículo 137 y se conocen las cuatro mociones, siendo todas rechazadas.

Se adjunta moción de dispensa de lectura aprobada y las mociones de revisión rechazadas; así como el extracto del acta que sustenta su trámite.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIÓN RECHAZADAS

Moción N.° 08-28 (01-137) de varias diputaciones
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.° 10-28 (02-137) de varias diputaciones
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.° 12-28 (03-137) del diputado Salvador Padilla Villanueva
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.° 14-28 (04-137) de varias diputaciones
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Dado en la Sala V de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VIII el diecisiete de noviembre del año dos mil veintiséis.

Juan Manuel Quesada Espinoza
Presidente

Kattya Mora Montoya
Secretaria

25312-1-137
mzg

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN.

EXPEDIENTE N.° 25.482

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
Martes 17 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
1° de mayo de 2026 a 30 de abril 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1° de noviembre de 2026 a 31 de enero de 2027

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VIII
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 25.312

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputaciones, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre dos mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, "**DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN.** ", expediente N.º 25.482.

En la sesión ordinaria N.° 28, celebrada el martes 17 de noviembre de 2026, se aprueba moción de dispensa de lectura de las dos mociones vía artículo 137 y se conocen las dos mociones, siendo todas rechazadas.

Se adjunta moción de dispensa de lectura aprobada y las mociones de revisión rechazadas; así como el extracto del acta que sustenta su trámite.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIÓN RECHAZADAS

Moción N.° 03-28 (01-137) del diputado Salvador Padilla Villanueva
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.° 04-28 (02-137) de varias diputaciones
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Dado en la Sala V de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VIII el diecisiete de noviembre del año dos mil veintiséis.

Juan Manuel Quesada Espinoza
Presidente

Kattya Mora Montoya
Secretaria

25482-1-137
mzg

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

“LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES”.

EXPEDIENTE N.º 25.234

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
17 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 - 30 de abril 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre al 31 de enero de 2027

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 25.234

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO** rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **seis** mociones presentada vía artículo 137 al proyecto **"LEY QUE SANCIONA EL APODERAMIENTO ILEGAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS DAÑOS AL SISTEMA ELÉCTRICO.", expediente N.º 25.234.**

En la sesión extraordinaria N.º20, celebrada el martes 17 de noviembre de 2026, en la Sala VII se conocieron seis mociones, las cuales la 137-1, 137-2, 137-4 y 137-5 fueron aprobadas, el resto fueron rechazadas.

Se adjunta una (1) de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se adjunta a este informe las mociones originales, así como el acta en la que se conoció.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADAS

Moción N.º 137-1, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-2, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-4, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-5, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

RECHAZADAS

Moción N.º 137-3, del diputado Salvador Padilla Villanueva:

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-6, del diputado Salvador Padilla Villanueva:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora
Presidente

Diputada Kattia Calvo Cruz
Secretaria

San José, 17 de noviembre de 2026.
25234-1-137
kva

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

“LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES”.

EXPEDIENTE N.º 25.615

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
17 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 - 30 de abril 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre al 31 de enero de 2027

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 25.615

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO** rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **tres** mociones presentada vía artículo 137 al proyecto **"LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES.", expediente N.º 25.615.**

En la sesión extraordinaria N.°20, celebrada el martes 17 de noviembre de 2026, en la Sala VII se conocieron dos mociones, las cuales fueron todas rechazadas.

Como consta en el oficio AL-FPLN-SPV-OFI-253-2026, presentado y tramitado el lunes 16 de noviembre del 2026, el Diputado Salvador Padilla Villanueva retiró una moción (137-1)

Se adjunta una (1) de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se adjunta a este informe las mociones originales, así como el acta en la que se conoció.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

RECHAZADAS

Moción N.° 137-2, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.° 137-3, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora
Presidente

Diputada Kattia Calvo Cruz
Secretaria

San José, 17 de noviembre de 2026.
25615-1-137
kva